ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el veintinueve de abril del año en curso, a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.
6. Informe Financiero
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, les da la más cordial bienvenida a las y los consejeros e invitados especiales que se encuentran presentes para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2025, menciona que para la UTP es un honor el poder contar con su acompañamiento a esta Segunda Sesión del año 2025, a continuación, le cede la palabra al Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa para que dé inicio de manera oficial a la sesión.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa también les da una cordial bienvenida a todos los asistentes, así mismo, envía un cordial y afectuoso saludo por parte del secretario de Educación y Deporte, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, quien tiene el conocimiento de que se está celebrando la presente sesión, comenta que con la finalidad de darle la formalidad al orden del día y de que todos los acuerdos que se tomen tengan la validez oficial, da paso a realizar el pase de lista y comprobación quorum legal, encontrándose presentes:

- Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, jefe del departamento de Vinculación Sectorial y Capacitación para el Trabajo, como suplente del Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Secretario de Educación y Deporte y ***Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejero).***
- Lic. David Gregorio Padilla Rojas, subdirector de enlace, como representante del Gobierno Federal adscrito a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. ***(Consejero).***
- Lic. Soe Villa Solís, analista administrativo como suplente del Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda. ***(Consejero).***
- Lic. Ulises García Soto, titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua. ***(Consejero).***
- Ing. Jesús Benito Franco Grajeda, consejero de la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC). ***(Consejero).***
- C.P. Manuel Guillermo Valles Baca, Integrante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) Parral. ***(Consejero).***
- Lic. Lázaro Anchondo Tallavas, y Lic. Jair Andrés Navarrete Castillo. Personal adscrito del OIC, en representación del L.C.P. Aurelio Mejía Guerra, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral. ***(Invitado especial)***
- Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Karen Rubí Ávila Náñez, abogada general, y secretaria ***del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.***

Contando con el quorum legal suficiente, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa declara formalmente instalados los trabajos de esta 2ª Sesión Ordinaria 2025 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

A continuación, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa da lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación de quorum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Informe de actividades.
6. Informe financiero.
7. Solicitud de acuerdos.
8. Resumen de acuerdos.
9. Asuntos generales.

10. Clausura de la sesión.

Mencionados los puntos del orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pregunta a los consejeros e invitados especiales si hubiera algún tema que alguno de los presentes quisiera que fuera considerado para ser tomado en cuenta en el punto de asuntos generales, al no haber participación, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comenta que por parte de él, se va a permitir plantear dos asuntos generales, asuntos que se han venido tratando en todas las juntas directivas de las distintas universidades, menciona que son temas de vital importancia que se deben de considerar y es importante dar seguimiento. Hace mención que el primer tema tiene que ver con el acuerdo nacional respecto a la alimentación saludable, y el segundo punto tiene que ver con la prevención, atención y protección del suicidio.

Dicho lo anterior, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, pone a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día, el cual es **aprobado por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando seguimiento al orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pone a consideración la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, toda vez que ésta se encuentra debidamente firmada por todos sus integrantes, la cual fue circulada vía correo electrónico a todos los integrantes.

Dicho lo anterior, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita la aprobación del acta de la 1ª Sesión Ordinaria 2025. ***Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la 1ª Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.***

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Siguiendo con el orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, solicita la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, con el fin de revisar el estatus que guarda cada uno de ellos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da inicio con la lectura de los acuerdos en seguimiento, informando lo siguiente:

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
09.04.18	Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: "Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas o Politécnicas", soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente.	Escrituras de terrenos de la UTP	Con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda. En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno. Se envió nuevamente oficio no. 1/068/2024, con fecha del 22 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole detalles sobre el estado actual del proceso de regulación. A la fecha aún no se tiene respuesta. El pasado 11 de junio de 2024 mediante oficio RPE/482/2024 el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal,	80%	En seguimiento	Para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor de la UTP. Para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.	Área Jurídica	Anexo I

			solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el estatus en que se encuentra el Acuerdo de Destino.					

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de las escrituras de los terrenos de la UTP, el cual se encuentra en proceso con un 80% de avance, comenta que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda. ***(Anexo I).***

Informa la rectora que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, mientras que en lo referente a la UARB se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.

En este tema, hace mención que se envió nuevamente oficio no. 1/068/2024, con fecha del 22 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole detalles sobre el estado actual del proceso de regulación, y comenta que a la fecha aún no se tiene respuesta.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 11 de junio de 2024 mediante oficio RPE/482/2024 el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el estatus en que se encuentra el Acuerdo de Destino.

Hace del conocimiento la rectora que para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor. Mientras que para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.

(Por consiguiente, el acuerdo ***09.04.18 sí requiere seguimiento***).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/21	El H. Consejo Directivo instruye a Rectoría a solicitar a la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, los adeudos de ejercicios anteriores, pendientes de ministrar de acuerdo al convenio de colaboración.	Adeudos de Convenios	Se envió oficio no. 1/002/2024 con fecha 03 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda, Lic. José Granillo, solicitándole información relacionada a si se puede recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar por un total de $10,743,955.00 pesos de ejercicios anteriores. Finalmente, se obtuvo respuesta a través del oficio No. SSE/SH-0059/2024 con fecha 22 de enero de 2024, en el que se informa que la SH se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico Oficial del Estado bajo decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 el cual establece: Art 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023 , serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno	90%	En seguimiento	Se solicita la opinión del H. Consejo Directivo.	Admón. / Rectoría	Anexo II

			del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.					

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de los adeudos pendientes de ministrar por parte del Estado, el cual se encuentra en proceso con un 90% de avance, donde el responsable de darle seguimiento es el área administrativa y rectoría. **(Anexo II).**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se envió oficio no. 1/002/2024 con fecha 03 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda, Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole información relacionada a si se puede recuperar las cantidades de los convenios pendientes de ministrar por un total de $10,743,955.00 (diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN) de ejercicios anteriores.

Informa la rectora que finalmente, se obtuvo respuesta a través del oficio No. SSE/SH-0059/2024 con fecha 22 de enero de 2024, en el que se establece que la Secretaría de Hacienda se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico Oficial del Estado bajo decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 el cual establece:

Art 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023 , serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que como observación se tiene la solicitud de opinión del H. Consejo Directivo respecto al tema.

(Por consiguiente, el acuerdo ***05/IV/O/21 Sí requiere seguimiento***)

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo

05/II/O/2022	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a la Rectora a realizar las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes para la desincorporación de tres vehículos del parque vehicular de la UTP: • AUTOBUS INTERNATIONAL ESCOLAR, modelo 2007 • FORD E350 ECONOLINE, tipo VAN modelo 2011 • DAKOTA CHRYSLER PICK UP modelo 2012 La solicitud se deriva a que los antes mencionados son bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido al mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad. Se anexa expediente completo para llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de los bienes muebles, y así poder turnar la aprobación al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral y realizar los	Desincorporación de vehículos	Se turnó el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles al Comité de Depuración de Bienes muebles de la UTP. A través del oficio No. 9/036/2024, el Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, informa a Rectoría que a pesar de los esfuerzos por todos los miembros del Comité, no se ha logrado la desincorporación de los vehículos, donde los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos bienes, lo cual es un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores.	20%	En seguimiento	El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación.	Comité de Depuración de Bienes Muebles	Anexo III

	procedimientos correspondientes.							

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, informa que para este acuerdo, se envió el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la UTP, comenta que a través del oficio No. 9/036/2024, el Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, dio a conocer que a pesar de los esfuerzos por todos los miembros del comité, no se ha logrado la desincorporación de los vehículos, donde los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos bienes, lo cual es un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores. ***(Anexo III).***

(Por consiguiente, el acuerdo ***05/II/O/2022 Sí requiere seguimiento***).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
07/I/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación de personal académico, en espera de la autorización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) por las instancias correspondientes.	RIPPPA	El Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP desde 18 de septiembre de 2023 para su VoBo, mediante oficio no. 1/583/2023, en el cual se informa que se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP. El pasado 18 de marzo de 2025, se envió nuevamente oficio a través de del TIUTyP para dar seguimiento y	50%	En Seguimiento	Una vez que el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico aprueba el modelo del RIPPPA, se realizaran las adecuaciones al RIPPPA para solicitar la validación. El Director de Planeación de la UTP forma parte del grupo de trabajo del RIPPPA.	Dirección de Planeación / Área Jurídica	Anexo IV

			recordatorio a los oficios que se han enviado solicitando la validación del RIPPPA. Finalmente, a través del oficio no. 514.1.0532/2025 la DGUTyP respondió que derivado del nuevo modelo educativo en las universidades del subsistema tecnológico, entre otras estrategias, se encuentran diversos cambios de procesos, por lo que se han instalado varios grupos de trabajo, entre ellos el del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico, por lo que bajo este contexto, hasta que se concreten los trabajos de dicho grupo, y la propuesta del modelo sea aprobado por el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico la DGUTyP estará en posibilidades de validar proyectos del RIPPPA.					

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP desde 18 de septiembre de 2023 para su VoBo, mediante oficio no. 1/583/2023, en el cual se informa

que se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 18 de marzo de 2025, se envió nuevamente oficio a través del TIUTyP para dar seguimiento y recordatorio a los oficios que se han enviado solicitando la validación del RIPPPA, menciona que finalmente, a través del oficio no. 514.1.0532/2025 la DGUTyP respondió que derivado del nuevo modelo educativo en las universidades del subsistema tecnológico, entre otras estrategias, se encuentran diversos cambios de procesos, por lo que se han instalado varios grupos de trabajo, entre ellos el del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico, por lo que bajo este contexto, hasta que se concreten los trabajos de dicho grupo, y la propuesta del modelo sea aprobada por el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico la DGUTyP estará en posibilidades de validar proyectos del RIPPPA.

La rectora comenta que una vez que el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico aprueba el modelo del RIPPPA, se realizaran las adecuaciones al RIPPPA para solicitar la validación, además, hace del conocimiento que el director de Planeación de la UTP forma parte del grupo de trabajo del RIPPPA.

Por lo cual el acuerdo se mantiene en seguimiento con un 50 por ciento de avance. ***(Anexo IV)***

(Por consiguiente, el acuerdo ***07/I/O/2023 Sí requiere seguimiento***).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracciones IX y XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la apertura de los siguientes programas educativos, atendidos en la convocatoria 2024 para la actualización de la oferta educativa del Nuevo	Oferta del Nuevo Modelo Educativo.	La DGUTyP realizó la gestión de la asignación de calves de carrera ante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los Programas Educativos que conforman la Nueva Oferta Educativa	90%	En seguimiento	La DGP emitió el dictamen oficial de 6 programas educativos: Lic. en Administración, clave de carrera 635304 Lic. en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, clave de carrera 563325. Lic. en Ingeniería Industrial, clave de carrera 585303.	Dirección Académica	Anexo V

	Modelo Educativo en el marco de la Ley General de Educación Superior: Licenciatura en Administración. Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos. Licenciatura en ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida. Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida. Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial. Técnico Superior Universitario en Mantenimiento a Maquinaria Pesada. Licenciatura en Ingeniería en Minería. Técnico Superior Universitario en Beneficio Minero. Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital. Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales. Licenciatura en Ingeniería Industrial. Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos. Los programas educativos fueron autorizados por la Dirección General de Universidades		2024 de la UTP, dando aviso a esta institución en el oficio núm. 514.1.2456-33/2024. El pasado 03 de diciembre se entregó en la Dirección General de Profesiones (DGP) la documentación para la adición de carrera, referente al nuevo Modelo Educativo entregando comprobantes de pago de derechos federales, oficio de autorización de los programas educativos emitidos por la DGUTyP y la solicitud SIREP de alta de carreras.			TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos, clave de carrera 635404. TSU en Infraestructura de Redes Digitales, clave de carrera 563416. TSU en Procesos Productivos, clave de carrera 585414. Quedan otros 6 programas educativos pendientes del dictamen oficial por parte de la DGP.		

	Tecnológicas y Politécnicas para aperturarse, de acuerdo a la solicitud que la Universidad Tecnológica de Parral realizó para la actualización de la oferta educativa de conformidad con los Planes y programas que fueron actualizados en el 2024. Todos ellos en modalidad escolarizada, con periodicidad cuatrimestral y con inicio de autorización en septiembre de 2024. Quedando a la espera de realizar el trámite de adición de cada una de las carreras ante la Dirección General de Profesiones.							

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que la DGUTyP realizó la gestión de la asignación de claves de carrera ante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los Programas Educativos que conforman la Nueva Oferta Educativa 2024 de la UTP, dando aviso a esta institución en el oficio núm. 514.1.2456-33/2024.

Comenta que el pasado 03 de diciembre se entregó en la Dirección General de Profesiones (DGP) la documentación para la adición de carrera, referente al nuevo Modelo Educativo entregando los comprobantes de pago de derechos federales, oficio de autorización de los programas educativos emitidos por la DGUTyP y la solicitud SIREP de alta de carreras.

La rectora informa que la DGP emitió el dictamen oficial de 6 programas educativos:

- Lic. en Administración, clave de carrera 635304
- Lic. en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, clave de carrera 563325.
- Lic. en Ingeniería Industrial, clave de carrera 585303.

- TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos, clave de carrera 635404.
- TSU en Infraestructura de Redes Digitales, clave de carrera 563416.
- TSU en Procesos Productivos, clave de carrera 585414.

La rectora también informa que quedan otros 6 programas educativos pendientes del dictamen oficial por parte de la DGP, por lo que el presente acuerdo tiene un avance del 50 por ciento, y continúa en seguimiento. ***(Anexo V)***

(Por consiguiente, el acuerdo ***05/IV/O/2024 Sí requiere seguimiento***).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata es cuanto, en relación al seguimiento de acuerdos.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comenta que con esto, concluiría el seguimiento de acuerdos, por lo que pregunta a los integrantes del H. Consejo Directivo si tienen algún comentario u opinión al respecto sobre el seguimiento de acuerdos expuestos por la rectora.

En razón de que no hay comentarios y observaciones al respecto, Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita nuevamente la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar continuidad con el orden del día.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata solicita a los miembros del Consejo omitir dar lectura al informe estadístico, debido a que fue el mismo que se les presentó en la pasada primera sesión ordinaria.

El Lic. David Gregorio Padilla Rojas pregunta si hay alguna modificación al informe estadístico o en su caso, si hay algo que se tenga que señalar derivado del periodo académico actual.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata responde que no presenta modificaciones, ya que los datos corresponden al cierre del cuatrimestre septiembre – diciembre 2024 y datos del inicio del cuatrimestre enero – abril 2025, debido a que el cuatrimestre aún no concluye, los datos estadísticos son los mismos que se presentaron en la pasada sesión, por lo que no se presentan modificaciones a los mismos.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa somete a votación de los miembros del consejo omitir la presentación por parte de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata de los datos estadísticos por

los motivos expuestos por la rectora. Por unanimidad de votos se aprueba omitir el informe estadístico.

5.10 *GESTIÓN ACADÉMICA.*

La rectora hace del conocimiento que el pasado 31 de marzo la UTP fue sede de la 3ª sesión ordinaria del Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, encabezada por el presidente del distrito Parral, José Porfirio Pérez Guzmán, así como el secretario de la mesa directiva, Federico Alvídrez Ovalle. Al concluir estudiantes de la carrera de Minería tuvieron la oportunidad de aprender sobre el cumplimiento legal ambiental en la minería, comenta que fue gracias a la ponencia impartida por la Ing. Julia Seañez Gutiérrez, quien explicó desde el consumo de agua, la prevención de accidentes y la operación segura sin daños a la flora y a la fauna, entre otros temas.

Así mismo, informa que el pasado 23 de marzo en representación de la UTP, la subdirectora académica, María Elisa Hernández Acosta, asistió a la toma de protesta de los integrantes del consejo municipal de la juventud del municipio de Parral Chihuahua, a cargo del alcalde Salvador Calderón. Expresa que la UTP se enorgullece de que las voces de los jóvenes influyan positivamente en la toma de decisiones para el desarrollo de la ciudad.

Comenta la rectora que el pasado 28 de marzo con gran éxito se desarrolló la Expo Agricultura 2025 organizada por la carrera de Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida con el propósito de fomentar el desarrollo de este importante sector primario mediante la innovación, el conocimiento y el intercambio de experiencias. Informa que en dicho evento estuvieron presentes proveedores de insumos agrícolas, conferencistas, productores regionales que expusieron sus artículos, académicos y estudiantes y público en general.

La rectora hace mención que el pasado 19 de marzo entregó reconocimientos a docentes que participaron en el encuentro académico para la enseñanza del cultivo de la uva, organizado por la Secretaría de Educación y Deporte en la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas de la ciudad de Chihuahua.

Comenta también que el pasado 19 de marzo en refuerzo a la teoría en el aula, estudiantes de ingeniería en Minería visitaron Mina Cerro Los Gatos para explorar los procesos de una operación moderna. Informa que durante el recorrido, se les brindó una explicación detallada sobre la perforación para voladuras y la instalación de elementos de sostenimiento que se llevan en el interior y que resultan esenciales para una operación eficiente y segura.

Así mismo, informa que el pasado 19 de marzo encabezó la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Tecnológica de

Parral, que tiene como objetivo principal evaluar y promover la mejora continua en los procesos institucionales, enfocándose en aspectos como el control interno, la administración eficiente y la transparencia en las operaciones.

También menciona que el pasado 19 de marzo estudiantes de Ingeniería Industrial tuvieron la oportunidad de recorrer la planta de fabricación de motores de Ford Motor Company en Chihuahua, y observar de cerca cómo se transforman materias primas en potentes motores de alta tecnología a gasolina para vehículos subcompactos. Informa que esta experiencia les permitió conocer, además del funcionamiento interno de la empresa, el impacto que la Ingeniería Industrial, la carrera que están estudiando, tiene en el mundo real.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que el pasado 19 de marzo la Universidad Tecnológica de Parral estuvo presente en la reunión de movilidad internacional organizada entre EduCanada y el Gobierno del Estado de Chihuahua para dar seguimiento a la Agenda Estatal de Inglés. Comenta que el objetivo es que los estudiantes continúen con su desarrollo profesional mediante la movilidad internacional, lo que, a su vez, abona al crecimiento personal, mejorar la práctica del idioma, así como el crecimiento cultural y personal.

La rectora comenta que el pasado 18 de marzo los docentes participaron en el primer foro de oportunidades ASG en el Estado para el desarrollo sostenible organizado por el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua (CODECH), a través del Consejo de Desarrollo Regional (CODER). Informa que este espacio está diseñado para conocer las mejores prácticas en la aplicación de factores ambientales, sociales y de gobernanza en las organizaciones, lleva el propósito es captar la visión del gobierno, sector privado, academia y sociedad civil para establecer una agenda de trabajo que permita fortalecer, precisamente, la sostenibilidad y competitividad.

Hace mención la rectora que el pasado 15 de marzo los estudiantes Brandon Uribe Primo, Jazlyn Sandoval Hernández y Héctor Omar Villanueva Barraza, concursaron en la competencia estatal de Spelling Bee de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en la que recibieron palabras de creciente dificultad que debían deletrear sin errores para avanzar. Comenta que estos ejercicios, más allá del ánimo competitivo, fomentan la concentración, la memoria y el aprendizaje del idioma y forman parte de la Agenda Estatal de Inglés.

También informa la rectora que el pasado 15 de marzo la titular de la Unidad de Género de la UTP, estuvo presente en el Cabildo de Mujeres 2025 del municipio de Parral, Chihuahua. Informa que en su intervención, presentó una propuesta innovadora para impulsar el emprendimiento femenino a través de la digitalización y el uso de inteligencia artificial para

que ellas puedan capacitarse en herramientas digitales para automatizar procesos, mejorar su publicidad y fortalecer su posicionamiento de marca.

Comenta la rectora que el pasado 14 de marzo encabezó la ceremonia en la que nuestra universidad recibió la donación de un motor Caterpillar por parte de personal de la empresa Madisa CAT que, además de fortalecer la infraestructura educativa, significa una oportunidad invaluable para que el alumnado adquiera conocimientos prácticos y desarrollen habilidades técnicas de vanguardia, como parte de su formación profesional.

Comenta la rectora que el pasado 11 de marzo como resultado de las pláticas con la embajadora de Francia, Delphine Borione, sobre el fortalecimiento de la educación en el área de la vitivinicultura, y derivado del convenio firmado por la Secretaría de Educación y Deporte con la Embajada de Francia en México, docentes y estudiantes de la carrera de Agricultura Sustentable y Protegida, acompañados del subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Guillermo Márquez Lizalde, acudieron al encuentro académico para la enseñanza del cultivo de la uva en la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas.

La rectora hace mención que el pasado 06 de marzo expuso sus perspectivas y experiencias en temáticas de igualdad y empoderamiento femenino en el panel "Más Allá de los Límites. El Poder de ser Mujer" que tuvo lugar en el Centro Cultural Palacio Alvarado. Lo cual resultó una enriquecedora jornada de inspiración en el marco del Día Internacional de la Mujer.

También informa que el pasado 05 de marzo personal de la UTP asistió al tercer Informe de trabajo que la gobernadora María Eugenia Campos Galván presentó en Parral. Menciona que en la UTP se reconocen los logros para la región sur del estado en materia de salud, infraestructura carretera e hidráulica, las acciones para combatir la sequía y la desnutrición, pero sobre todo en educación, con el otorgamiento de más de 9 mil becas y la inversión histórica en 40 planteles educativos en beneficio de 13 mil estudiantes.

Así mismo, comenta que el pasado 03 de marzo los docentes Brenda Lazos y Eduardo Bolívar llevaron a alumnos de TSU en Mantenimiento a Maquinaria Pesada a las instalaciones del taller central de Grupo México e interactuaron con personal de recursos humanos, de supervisión y del equipo de capacitación, quienes les brindaron un recorrido guiado que resultó muy enriquecedor en conocimientos.

La rectora hace del conocimiento que el pasado 03 de marzo alumnos de Administración, tuvieron la oportunidad de conocer la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y ver cómo se rige la contabilidad gubernamental. Menciona que la jornada de aprendizaje incluyó información acerca de los procesos de fiscalización, control y evaluación del uso de los

recursos públicos, y una explicación de la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas.

Informa que el pasado 25 de febrero dos equipos de estudiantes de la carrera de Tecnologías de la Información presentaron dos revolucionarios proyectos en la reciente edición del Innovation Week. Informa que se trató de “Techpills”, un dispensador inteligente de pastillas que facilita el tratamiento médico de pacientes, y un diseño de una “Prótesis Bioeléctrica” para manos que resulta funcional, adaptable y asequible para mejorar la movilidad de personas con amputaciones o discapacidades.

También comenta que el pasado 24 de febrero estudiantes de ingeniería Industrial tuvieron una jornada enriquecedora en su visita a la empresa Duraplay, en la que, durante el recorrido, pudieron conocer de cerca los procesos innovadores que transforman la madera y otros recursos naturales en materia prima para diversas industrias.

Hace mención la rectora que el pasado 24 de febrero entregó las constancias que acreditan la culminación del diplomado de inglés bajo la metodología de la University of Cambridge, gracias al acuerdo Better Learning Partner. Informa que es un logro más que se cumple con la graduación de una generación de estudiantes bilingües que ahora dominan el idioma inglés, lo que expandirá sus oportunidades laborales y les abre la puerta a un mundo más amplio de desarrollo profesional.

Así mismo, informa que el pasado 21 de febrero alumnos de ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida visitaron la UTP Unidad Académica Río Balleza para levantar mediciones de área y determinar la aptitud de superficies para proyectos de investigación en el cultivo de la vid, así como alternativos de frutales con bajo consumo hídrico.

Comenta también que el pasado 21 de febrero dentro de la semana del inglés, se organizó el Trivia Show 2025 sobre cultura general en el que, cada ronda, otorgaba cierto puntaje según las respuestas. Informa que este es un ejercicio para reforzar la integración entre estudiantes y enriquecer el conocimiento, no solo del idioma como segunda lengua, sino de varios temas.

También informa que el pasado 20 de febrero la titular de la unidad de género de la UTP, Stephany Chávez Pineda, participó en la reunión virtual "Institucionalización y Transversalización de la Perspectiva de Género: Hacia la Construcción de un Plan Anual de Trabajo para las Unidades de Igualdad de Género", organizada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

La rectora hace del conocimiento que el pasado 19 de febrero alumnos de ingeniería en Minería, emprendieron un viaje de estudios al departamento de Ingeniería en Minas,

Metalurgia y Geología de la Universidad de Guanajuato y tuvieron la oportunidad de conocer la Mina Turística El Nopal, con un recorrido guiado por los propios estudiantes. Además, practicaron en el laboratorio de Mecánica de Rocas sobre el comportamiento de las mismas frente a distintas fuerzas, realizando pruebas de compresión, tracción y flexión.

También informa que el pasado 19 de febrero estudiantes de ingeniería Industrial tuvieron una inmersión única en el mundo empresarial durante su visita a Aptiv en la que les presentaron la historia de la compañía y su enfoque en la innovación y sostenibilidad. Posteriormente, exploraron de cerca los procesos de almacenaje, corte y ensamblaje, al recorrer las instalaciones de la maquila, ampliando así su perspectiva profesional.

La rectora comenta que el pasado 19 de febrero por invitación del presidente del Consejo de Desarrollo Económico regional Parral, Juan de Dios Loya Chavira asistió a la presentación del Plan México, a cargo de Ulises Fernández, titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Chihuahua. Comenta que se expusieron las estrategias para generar empleos, aumentar la competitividad de las empresas, impulsar el talento emprendedor, entre otros atractivos objetivos.

Informa que el pasado 19 de febrero tuvo la honrosa representación de la gobernadora María Eugenia Campos Galván, al arranque del Innovation Week, un espacio lleno de innovación, aprendizaje y conexiones para la juventud, organizado por el Instituto de Innovación y Competitividad I2C, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Chihuahua y el municipio de Parral Chihuahua.

Así mismo, comenta que el pasado 18 de febrero estudiantes de ingeniería Industrial viajaron a las instalaciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. en Chihuahua para practicar laboratorios en los que se desarrollan investigaciones de vanguardia. Comenta que los investigadores del CIMAV ofrecieron una serie de presentaciones y demostraciones, explicando cómo sus proyectos están contribuyendo al desarrollo tecnológico y a la innovación en diversas industrias.

Hace del conocimiento que durante dos días 13 y 14 de febrero, estudiantes de la carrera de ingeniería en Minería, desarrollaron una visita a la empresa Coanzamex y observaron de cerca su operación y sus rigurosos protocolos de seguridad y medioambientales que aplican en sus actividades diarias. Informa que al ser una de las principales compañías del sector minero en la región, resulta no solo motivadora, sino enriquecedora la experiencia para los futuros ingenieros y para su formación profesional.

Hace mención que el pasado 17 de febrero estudiantes de ingeniería Industrial celebraron su primer coloquio académico en el que expusieron avances de sus proyectos de estadías

profesionales. Comenta que sus innovadores trabajos presentados abordan desafíos actuales en áreas como la optimización de procesos, sistema de gestión de calidad y almacén.

La rectora informa que el pasado 17 y 18 de febrero el personal docente recibió una muy enriquecedora capacitación por parte de Siemens y Cenaltec Chihuahua, sobre el uso del software del Portal de Automatización totalmente integrada (TIA Portal) para un Controlador Lógico a programable (PLC) que se utiliza para controlar y automatizar procesos industriales.

Hace mención la rectora que el pasado 13 de febrero el personal directivo de la UTP recibió a personal de la unidad de negocios en Parral de GoGold Resources Inc, acompañados de la empresa de consultoría estratégica en sostenibilidad y desempeño social, AOSENUMA, para realizar un diagnóstico comunitario, de impacto social y medio ambiente, así como recabar la opinión de actores de interés.

Menciona la rectora que el pasado 13 de febrero la UTP contribuyó para acercar a la niñez a la ciencia, la tecnología, las matemáticas y la ingeniería, por lo que se recibió con gusto al preescolar "María del Carmen Juárez López" y que sus alumnos conocieran nuestro Centro STEM. Comenta que tuvieron la oportunidad de interactuar con los robots, recorrer el acervo bibliográfico, el área de consulta y la sala de lectura.

Informa también que el pasado 12 de febrero el equipo femenil representativo de la UTP destacó dentro de los 8 mejores en el “Girl Powered México 2025” en robótica y habilidades STEM, al obtener su pase a cuartos de final. Comenta que la UTP reconoce y se enorgullece de sus excelentes resultados, sobre todo por ser la primera ocasión en que un representativo integrado exclusivamente por mujeres estudiantes de la UTP participa en esta competencia que brindó una plataforma para que desarrollaran y demostraran sus aptitudes en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

También comenta que el pasado 11 de febrero Servicios Públicos del municipio de Parral Chihuahua, otorgó a la UTP apoyo en el rehabilitado del alumbrado de acceso principal a nuestras instalaciones, en beneficio directo para toda la comunidad universitaria. Por lo que agradece al Sr. Eduardo Valdez y al presidente Municipal, Salvador Calderón.

Así mismo, informa que el pasado 06 de febrero estudiantes de ingeniería en Minería visitaron la unidad de Grupo México en Santa Bárbara para recorrer una de sus minas y observar de cerca los diversos procesos. Comenta que la experiencia fue enriquecedora y motivadora, además de la contribución que significa para su formación profesional el trabajo de campo.

La rectora hace mención que el pasado 06 de febrero la UTP recibió una importante donación de batas para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas de laboratorio con mayor seguridad, así como overoles para el equipo del área de mantenimiento.

5.11 CONVENIOS

Informa la rectora que el pasado 07 de marzo en alianza con Coparmex Parral, y con el objetivo de abrir nuevas puertas para que nuestros estudiantes realicen sus estadías profesionales en empresas afiliadas y fortalecer así la formación profesional a través de proyectos reales que ayuden al desarrollo de habilidades y los reten a resolver desafíos actuales. Creando un puente sólido entre la educación y la industria, el talento joven tiene oportunidades reales de crecimiento y desarrollo.

Hace mención que el pasado 12 de febrero a través de la dirección de Vinculación iniciaron pláticas previas a la celebración de un convenio de colaboración con la Minera Titán para que nuestro alumnado pueda prestar sus estadías profesionales en las instalaciones de la empresa, según la pertinencia de las carreras afines.

5.12 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la UTP fue beneficiada mediante FAM Potenciado, con una inversión de $9,379,779.64 (nueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 64/100 MN) para la terminación del edificio de cafetería, plazas y andadores en la universidad, proyecto que está a cargo del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE), comenta que se tiene un avance físico del 84.66 por ciento y un avance financiero del 72.55 por ciento, en donde se ha ejercido un total de $6,805,030.13 (seis millones ochocientos cinco mil treinta pesos 13/100 MN), quedando un saldo a la fecha de $2,574,749.51 (dos millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 51/100 MN).

También hace del conocimiento la rectora que la Universidad Tecnológica de Parral recibió FAM remanentes 2024, para la adquisición de equipamiento especializado de hidráulica proporcional para el laboratorio de automatización, por un monto total de $751,223.66 (setecientos cincuenta y un mil doscientos veintitrés pesos 66/100 MN), informa que se tiene un avance físico del 0 por ciento ya que se está a la espera de que el proveedor haga entrega del equipamiento, y un avance financiero del 50 por ciento ya que se ha ejercido un total de $375,611.83 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos once pesos 83/100 MN).

5.13 VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

Esta información, también se omite debido a que es la misma que se presentó en la pasada sesión.

5.14 PROMOCIÓN.

Informa la rectora que el pasado 29 de marzo la UTP recibió a estudiantes de la Prepa Ramón López Velarde 4002 en nuestro Open House 2025, una jornada llena de experiencias en la que les ofrecimos recorridos por las instalaciones y charlas con docentes y alumnos para que conocieran las carreras, los programas educativos y todo lo que en la guarida de los Lobos Grises tenemos para ofrecer.

La rectora comenta que el pasado 24 de marzo la UTP recibió a los Halcones del CBTa No. 149 de Canutillo, Durango, visitaron la guarida de los Lobos Grises. Informa que con gusto se les mostraron las aulas, laboratorios y talleres y pudieron practicar en el equipo de cómputo y con la maquinaria especializada, en una inducción a la que podrá ser su casa de estudios profesionales una vez que concluyan su bachillerato.

Hace mención la rectora que el pasado 24 de marzo se organizó un Open House para el propio personal administrativo de la UTP como parte de las estrategias de promoción, ya que, al mantenerse familiarizados con las instalaciones mediante una experiencia directa y detallada, se facilita el proceso de toma de decisiones. Informa que el mostrarles el entorno, los recursos y las dinámicas de la institución, representa una oportunidad clave para explorar, interactuar con docentes y estudiantes y resolver dudas sobre programas educativos, actividades extracurriculares, valores institucionales y metodologías de enseñanza. Esta retroalimentación entre compañeros ayuda a identificar áreas de oportunidad y mejora la promoción.

Hace del conocimiento que el pasado 21 de marzo docentes y alumnos de la academia de ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, en conjunto con la academia de ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida, llevaron a cabo el Rally Inteligente en el CBTa 64 de Santa María del Oro, Durango. Con una activa participación, brindaron a los estudiantes de sexto semestre la oportunidad de conocer de cerca el equipo y las instalaciones de nuestra universidad y explorar las áreas de aprendizaje que ofrecen estas disciplinas.

Menciona la rectora que el pasado 15 de marzo la UTP recibió a estudiantes del Conalep Parral, así como de Santa Bárbara en nuestro Open House. Con actividades interactivas en

laboratorios y aulas, conocieron los programas educativos y los proyectos innovadores que impulsarán su formación académica y profesional.

Hace mención que el pasado 12 de marzo se recibieron a los Cimarrones del CBTis 228 que asistieron a nuestro Open House, practicando en los laboratorios, conociendo las aulas, el equipo de cómputo, la maquinaria de los talleres, la biblioteca y los espacios de disciplinas deportivas, artísticas y culturales.

También informa que el pasado 07 de marzo, la UTP estuvo presente en la Feria Vocacional en el Gimnasio Auditorio Municipal y nos sentimos muy satisfechos del interés de jóvenes de preparatoria y bachillerato por formar parte de la Universidad Tecnológica de Parral.

Así mismo, informa que el pasado 27 de febrero la UTP acudió al Cecytech Valle de Allende a su Feria Vocacional. Comenta que la convivencia con sus estudiantes permitió exponerles nuestro plan de estudios, carreras, actividades extraescolares y el amplio abanico de posibilidades en el mundo laboral si estudian en la UTP.

Hace mención que el pasado 27 de febrero fue todo un éxito el Rally Inteligente organizado por la ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital. Un evento diseñado para que estudiantes de diversas preparatorias vivieran de cerca la innovación y el conocimiento en acción, recorriendo nuestras instalaciones y laboratorios, así como el equipo de vanguardia, al tiempo que experimentaron de primera mano cómo trabajamos con docentes altamente preparados para formar profesionistas capacitados en el mundo digital.

También informa que el pasado 22 de febrero los docentes de la UTP impartieron una plática informativa a estudiantes del Cecytech Baborigame acerca de las opciones que tenemos en la Universidad Tecnológica de Parral para que cursen una ingeniería o una licenciatura y continúen forjando su futuro. Informa que se despejaron inquietudes sobre los planes de estudio, las becas a las que pueden acceder y todas las herramientas que tendrán a su alcance al unirse a la guarida de los Lobos Grises.

5.15 CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y TALLERES.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 21 de marzo como parte de la formación integral y de acuerdo al programa tutorial, 23 estudiantes y 7 docentes presenciaron la plática "Cómo actuar ante una crisis convulsiva", impartida por el Dr. Gregorio Inzunza López.

Comenta que aprendieron a conducirse en una eventual situación de este tipo y la forma en que debe manipularse al paciente.

Informa la rectora que el pasado 10 de marzo con el objetivo de fortalecer las alianzas con las instancias de gobierno para abonar a la educación integral de los estudiantes, se desarrolló una plática para el aprendizaje en habilidades como liderazgo y participación, misma que fue impartida por Aldo Pacheco, director del Instituto de la Juventud del municipio de Parral Chihuahua y motivar así, a que participen activamente en la toma de decisiones en su zona de acción, ya sea la escuela o en su comunidad.

Comenta la rectora que en conmemoración por el día 08 de marzo, Voces de Mi Región presentó la edición especial por el Día Internacional de la Mujer de la revista Voces de Papel, para destacar el rol de ellas en la cultura y fomentar el diálogo con base a la temática que la envuelve. Participaron Lilly Blake, Edgar Rodríguez, Martha Julieta Vargas y Ana Victoria Ramírez.

Hace del conocimiento que el pasado 28 de febrero personal del Servicio Nacional de Empleo Parral desarrolló el taller "Buscadores de Empleo" en el que capacitaron a nuestros estudiantes acerca de cómo llenar un currículum y qué decir en una entrevista de trabajo. Les orientaron sobre los errores básicos que deben evitar y herramientas para cumplir de manera efectiva con esos requisitos.

También informa que el pasado 22 de febrero estudiantes de la UTP asistieron a la conferencia del Dr. Fernando Sánchez Campos, rector de la Universidad Católica de Costa Rica, "Preparando mi Entorno para mi Desarrollo Profesional". Fue un espacio enriquecedor para el alumnado en el que se abordaron temas claves acerca del ámbito empresarial y el futuro académico.

Así mismo, menciona que el pasado 17 de febrero como parte del programa de tutorías, se impartió una plática a los alumnos acerca de los beneficios de llevar un estilo de vida saludable, desde la perspectiva de hábitos alimenticios, mitos y realidades del peso, grasa y composición corporal, entre otros temas. La plática estuvo a cargo de la Lic. en Nutrición, Adriana Quiñonez Carrasco.

5.16 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

La rectora da a conocer que el pasado 14 de febrero celebró con el alumnado y personal el día del amor y la amistad con muestras simbólicas de afecto.

También informa la rectora que el pasado 04 de febrero se celebró el tradicional día de la Candelaria compartiendo deliciosos tamales. Informa que externó un mensaje de unidad para fortalecer lazos de amistad y compañerismo como la gran Comunidad Universitaria que somos.

5.17 ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Hace mención la rectora que el pasado 29 de marzo, en representación de la UTP, la psicóloga, Yesenia Delgado, asistió a la reunión organizada por la Secretaría de Educación y Deporte con instituciones públicas de Educación Superior para establecer una colaboración sólida y efectiva que permita dar cumplimiento a la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Informa la rectora que el pasado 20 de marzo, como muestra del compromiso y solidaridad de la Universidad Tecnológica de Parral, Iveth Guadalupe Velázquez Rivera y Obed Puentes Parra, en representación de la UTP realizaron una generosa donación al Centro Down, fortaleciendo así la inclusión y el apoyo a nuestra comunidad.

También comenta que el pasado 10 de marzo, la Universidad Tecnológica de Parral estuvo presente en el inicio de la Colecta Nacional 2025 de la Cruz Roja Mexicana Delegación Parral. Porque es un símbolo de ayuda y esperanza, y su labor depende del apoyo de todos.

5.18 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Hace mención la rectora que el pasado 30 de marzo de 2025, con el objetivo de fomentar el espíritu competitivo entre los Lobos Grises, se llevó a cabo el torneo intramuros en el que nuestros estudiantes demostraron su talento en las disciplinas de fútbol, baloncesto 3x3 y voleibol. Convencidos que las prácticas deportivas no solo fortalecen sus habilidades, sino también los lazos entre la comunidad universitaria.

También informa que el pasado 27 de marzo de 2025, integrantes del grupo de danza compartieron un enriquecedor ensayo con los compañeros de la Unidad Académica Rio Balleza, a cargo del profesor Joel Jurado, para fortalecer la técnica y la coordinación,

fomentando así el aprendizaje mutuo, la pasión por esta disciplina y el desarrollo artístico de nuestros estudiantes.

Menciona la rectora que el pasado 19 de marzo de 2025, el diputado local por el Distrito 22, Arturo Medina Aguirre, hizo entrega de uniformes deportivos para los estudiantes de la UTP Unidad Académica Rio Balleza de la disciplina de futbol. Reconocemos su impulso al deporte entre la juventud, ya que promueve el trabajo en equipo, la disciplina y un estilo de vida saludable.

También hace del conocimiento que los pasados días 08 y 09 de marzo de 2025, nuestras Lobas Grises del equipo de voleibol de la rama femenil se coronaron campeonas en el Circuito Estatal Deportivo Universitario de Voleibol el cual se llevó con sede en la Universidad Politécnica de Chihuahua (UPCH). Este encuentro deportivo promueve la sana convivencia entre las universidades tecnológicas y la politécnica.

Informa que el pasado 12 de febrero de 2025, nuestros Lobos Grises del equipo representativo de futbol, obtuvieron el subcampeonato del Torneo Municipal de fútbol Rivelinos de segunda fuerza.

Hace mención que el pasado 10 de febrero con marcador final de 36-21, nuestros Lobos Grises ganaron el Campeonato del Torneo Municipal de Tochito, en la categoría estudiantil mixto.

Finalmente, informa que el pasado 01 y 02 de febrero la UTP fue sede del Circuito Estatal Deportivo y Cultural Universitario 2025, en la disciplina de béisbol, en donde los Lobos Grises obtuvieron el segundo lugar, en una final con la UTCAM.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que es cuanto referente al informe de actividades.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa somete a consideración la aprobación del informe de actividades que presentó la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, a efecto de si hubiera algún comentario u observación por parte de los miembros del consejo.

Por unanimidad de votos, se aprueba el informe de actividades presentado por la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, en uso de la voz una vez más y muestra la tabla de ingresos propios con corte al 31 de marzo de 2025, mencionando que el monto presupuestado de captación de recursos propios para el ejercicio fiscal 2025 es hasta por un monto de $6,504,400.00 (seis millones quinientos cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), con una proyección de condonación por cuotas de inscripción de $418,700.00 (cuatrocientos dieciocho mil setecientos pesos 00/100 MN), para quedar un total presupuestado de $ 6,085,700.00 (seis millones ochenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 MN), comenta que se logró captar al 31 de marzo de 2025 la cantidad de $ 2,062,320.11 (dos millones sesenta y dos mil trescientos veinte pesos 11/100 MN), de los cuales se utilizó un total de $ 1,917,694.26 (un millón novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 26/100 MN), por lo cual a través del ***Anexo VI*** se muestra la relación del gasto, quedando un saldo de $ 144,625.85 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 85/100 MN).

También comenta la rectora que la condonación de cuotas de inscripción en el cuatrimestre enero - abril 2025 fue de $106,010.00 (ciento seis mil diez pesos 00/100 MN).

6.2 CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica de la captación de ingresos propios, referente a los ingresos captados en el primer trimestre del 2025, haciendo la comparación de lo proyectado con lo real captado, informa que para el cuatrimestre enero-abril 2025, se proyectó captar $2,135,000.00 (dos millones ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 MN); teniendo como resultado que se lleva un avance al 31 de marzo de $ 2,062,320.11 (dos millones sesenta y dos mil trescientos veinte pesos 11/100 MN), lo que representa un avance a la meta establecida de un 97 por ciento.

Finalmente, la rectora menciona que el presupuesto de captación de recursos propios para el año 2025 es hasta por $ 6,085,700.00 (seis millones ochenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 MN), teniendo un monto total captado al 31 de marzo de $ 2,062,320.11 (dos millones sesenta y dos mil trescientos veinte pesos 11/100 MN), lo que representa un avance a la meta establecida de un 34 por ciento.

7.3 INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS

La rectora comunica que, con respecto al incremento de ingresos propios, al realizar la comparación de lo captado en el ejercicio fiscal 2025 respecto al ejercicio fiscal 2024, se tiene que al 31 de marzo de 2024 se logró captar $2,110,770.00 (dos millones ciento diez mil setecientos setenta pesos 00/100 MN), mientras que al 31 de marzo de 2025 se logró captar un total de $2,062,320.11 (dos millones sesenta y dos mil trescientos veinte pesos 11/100

MN), lo que representa un 0.02 por ciento menos de ingresos propios captados al cierre del mes de marzo 2025 con respecto al cierre de marzo de 2024.

6.4 PRESUPUESTO MINISTRADO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2025.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que el presupuesto total autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio 2024 es hasta por un monto de $29,362,160.00 (veintinueve millones trescientos sesenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 MN), de acuerdo al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, informa que al 31 de marzo la Federación aún no había ministrado recursos a la universidad, mientras que el Estado ministró $6,565,414.96 (seis millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos 96/100 MN), lo que representa un avance del 45 por ciento del recurso que le corresponde ministrar.

Por lo anterior, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que la UTP recibió al 31 de marzo de 2025 un monto total de $6,565,414.96 (seis millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos 96/100 MN), de las ministraciones provenientes del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, lo que representa un 22 por ciento de avance del recurso que le corresponde recibir.

Presupuesto ministrado federal y estatal al 31 de marzo de 2025

Recurso	Autorizado	Ministrado	% de avance
Federal	14,681,080.00	0.00	0%
Estatal	14,681,080.00	6,565,414.96	45%
Total	29,362,160.00	6,565,414.96	22%

6.5 INGRESOS TOTALES FEDERAL, ESTATAL Y PROPIOS AL 31 DE MARZO DE 2025.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, comenta que el presupuesto total autorizado/proyectado para el ejercicio 2025, fue hasta por un monto de $36,336,754.00 (treinta y seis millones trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN), e informa que al 31 de marzo de 2025 ingresó la cantidad de $8,627,735.07 (ocho millones seiscientos veintisiete mil setecientos treinta y cinco pesos 07/100 MN) proveniente de la ministración Estatal y captación de recursos propios, lo que representa un 24 por ciento de la meta establecida.

Ingresos totales Federal, Estatal y Recursos Propios al 31 de marzo de 2025

Recurso	Autorizado	Ministrado / Captado	% de avance
Federal (convenio)	14,681,080.00	0.00	0%
Estatal (convenio)	14,681,080.00	6,565,414.96	45%
Imp. Sobre nómina (estatal)	888,894.00	0.00	0%
Propios	6,085,700.00	2,062,320.11	34%
Total	$ 36,336,754.00	$ 8,627,735.07	24%

6.6 EGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2025.

La rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que al 31 de marzo de 2025 ingresó a la UTP la cantidad de $8,627,735.07 (ocho millones seiscientos veintisiete mil setecientos treinta y cinco pesos 07/100 MN) proveniente de la ministración Estatal y captación de recursos propios, mientras que los egresos totales fueron por un monto de $7,278,762.70 (siete millones doscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 70/100 MN), quedando un saldo de $1,348,972.37 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 37/100 MN), lo que representa un egreso del 84 por ciento sobre los ingresos totales.

Egresos al 31 de marzo de 2025

Recurso	Ingresos	Egresos	Saldo
Federal (convenio)	0.00	0.00	0.00
Estatal (convenio)	6,565,414.96	5,361,068.44	1,204,346.52
Propios	2,062,320.11	1,917,694.26	144,265.85
Total	$ 8,627,735.07	$ 7,278,762.70	$ 1,348,972.37

6.7 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que se autorizó un monto de $403,336.00 (cuatrocientos tres mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), para el Programa Anual de Capacitación 2025, comenta que al 31 de marzo de 2025 se ejerció $13,529.86 (trece mil

quinientos veintinueve pesos 86/100 MN), quedando un saldo de $389,806.14 (trecientos ochenta y nueve mil ochocientos seis pesos 14/100 MN).

6.8 PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO 2025

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que se autorizó un monto de $496,673.01 (cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 01/100 MN) para el Programa Anual de Mantenimiento 2025, al 31 de marzo se ejerció $91,356.36 (noventa y un mil trescientos cincuenta y seis pesos 36/100 MN), lo que representa un 18 por ciento de lo autorizado, quedando un saldo de $405,316.65 (cuatrocientos cinco mil trescientos dieciséis pesos 65/100 MN).

Programa Anual de Mantenimiento 2025		
Concepto	**Partida**	**Ejercido**
Programa Anual de Mantenimiento 2025 ($ 496,673.01)	Material de limpieza	30,211.75
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	783.67
	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
	Refacciones y accesorios menores de edificios	333.00
	Fletes y maniobras	2,070.50
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	57,557.44
	Servicios de limpieza	400.00
	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
	TOTAL	$ 91,356.36

6.9 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAACS) 2025.

La rectora hace del conocimiento que para el PAAACS 2025, se autorizó un monto de $5,968,405.07 (cinco millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos 07/100 MN), reporta que al 31 de marzo de 2025 se ejerció la cantidad de $1,120,555.59 (un millón ciento veinte mil quinientos cincuenta y cinco pesos 59/100 MN), lo que representa un 19 por ciento de lo autorizado, quedando un saldo de $4,847,849.48 (cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 48/100 MN).

6.10 PARQUE VEHICULAR

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la relación de los vehículos con los que cuenta la Universidad Tecnológica de Parral, contando actualmente con un parque vehicular de 13 vehículos, los cuales se encuentran en un estado de conservación entre bueno, regular y malo, uno de ellos el camión escolar modelo 2007 que su estado es malo, presentando falla de motor y falla en sistema eléctrico, llantas resecas y en malas condiciones de uso.

6.11 EQUIPO DE CÓMPUTO.

Con respecto al equipo de cómputo, la rectora da a conocer la relación del equipo con el que cuenta la universidad, informa que se cuenta con 525 equipos de cómputo en funcionamiento, 20 en reparación y 17 equipos dañados; informa también que se tienen 5 PC-servidores y 8 servidores.

6.12 CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Para este tema la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que, del Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del año 2015, se cumplió con el 80.8 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de $3,998,527.71 (tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 71/100 MN).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona en otro punto que, en relación al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero para la Operatividad de la Universidad Tecnológica de Parral, en el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con el 96.30 por ciento de la ministración, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de $862,770.79 (ochocientos sesenta y dos mil setecientos setenta pesos 79/100 MN), mientras que para el convenio del ejercicio fiscal 2018 se cumplió con el 93.31 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de $172,481.13 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 13/100 MN); y en cuanto al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del ejercicio fiscal 2019 se cumplió al 100 por ciento.

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que en relación al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, para el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con el 97.44 por ciento, ya que de un monto total de $25,528,410.00 (veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos diez

pesos 00/100 MN), al 31 de diciembre de 2020, la ministración del subsidio federal fue por $12,764,205.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cinco pesos 00/100 MN), y la ministración del subsidio estatal fue $12,111,539.60 (doce millones ciento once mil quinientos treinta y nueve pesos 60/100 MN), quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de $652,665.40 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 40/100 MN).

Con respecto al estatus del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2021, el presupuesto autorizado fue por un monto total de $ 26,333,576.00 (veintiséis millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 MN), la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que por parte de la Federación, se ministró 13,166,788.00 (trece millones ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mientras que por parte del Gobierno del Estado, lo ministrado fue de $ 8,125,948.87 (ocho millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de ministrar por parte del Estado para el empate del convenio 2021 la cantidad de $4,990,839.13 (cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 13/100 MN), por lo cual se cumplió en un 80.98 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2022, el presupuesto asignado fue de $27,383,932.00 (veintisiete millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 MN), de los cuales la federación ministró $ 13,691,966.00 (trece millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), por su parte el estado ministró $16,186,111.60 (dieciséis millones ciento ochenta y seis mil ciento once pesos 60/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2022, más un 9% derivado del apoyo por el Gobierno del Estado.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2023, el presupuesto asignado fue de $29,561,361.98 (veintinueve millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y un pesos 98/100 MN), de los cuales la federación ministró $14,594,873.52 (catorce millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 52/100 MN), por su parte el estado ministró $14,780,680.99 (catorce millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos 99/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2023.

Finalmente la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto asignado fue de $31,139,554.00 (treinta y un millones ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN), de los cuales la federación y el estado ministraron cada uno $15,569,777.00 (quince millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100 por ciento al Convenio Específico del 2024.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que es cuanto, en relación al informe de financiero.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, agradece a la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata por su informe presentado, y pregunta a los miembros del consejo si tienen algún comentario, duda o planteamiento que quisieran hacer respecto al informe financiero.

El Lic. David Gregorio Padilla Rojas solicita el uso de la voz, comenta que respecto al tema del FAM 2024 que la rectora presentó, y pregunta si corresponde a un FAM potenciado o a un FAM regular, que en su momento no se haya reintegrado.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata responde que ese FAM remanentes 2024 fue otorgado por gobierno del estado, en el cual se autorizó la adquisición de equipamiento especializado de hidráulica, comenta que fue asignado en el mes de noviembre de 2024 y que actualmente se está a la espera de que el proveedor realice la entrega del equipo para poder finalizar el proceso.

Al no haber más intervenciones, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, pone a consideración la aprobación del financiero presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, el cual es **aprobado por unanimidad de votos.**

8 SOLICITUD DE ACUERDOS

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa da paso al punto que es la solicitud de acuerdos, por lo que pide una vez más la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata para la lectura de los mismos:

Acuerdo 01/II/O/2025 el cual refiere: "*Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".*

Dicho acuerdo fue aprobado por **unanimidad de votos** al inicio de la sesión.

(Por consiguiente, el acuerdo ***01/II/O/2025 no requiere seguimiento.)***

Acuerdo 02/II/O/2025 el cual refiere: "*Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".*

El acta de la 1ª Sesión Ordinaria 2025 fue **aprobada por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo ***02/II/O/2025 no requiere seguimiento.)***

Acuerdo 03/II/O/2025 el cual refiere: *"Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del informe de actividades presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de febrero al 31 de marzo de 2025 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".*

El Informe de actividades e Informe financiero presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, fue **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo ***03/II/O/2025 no requiere seguimiento.)***

Acuerdo 04/I/O/2025 el cual refiere: *"Con fundamento en el artículo 7 fracción VII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo tener como presentados los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2025, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo".* ***(Anexo VII).***

Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita a los miembros del consejo manifestar la aprobación de la presentación de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2025, los cuales ***aprueban su presentación por unanimidad de votos.***

(Por consiguiente, el acuerdo ***04/II/O/2025 no requiere seguimiento.)***

9. RESUMEN DE ACUERDOS

No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
01/II/O/2025	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
02/II/O/2025	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
03/II/O/2025	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de febrero al 31 de marzo de 2025 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
04/II/O/2025	Con fundamento en el artículo 7 fracción VII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo tiene por presentados los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2025, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo. ***(Anexo VII)***	NO

9.- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa hace mención que en el pasado mes de septiembre de 2024, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, emitió un acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y expendio de alimentos, así como bebidas preparadas y procesadas. Comenta que este acuerdo obliga a todo el sistema educativo nacional atenderlo y cumplirlo, del cual las universidades tecnológicas forman parte.

En este sentido, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita a la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata si pudiera informar las acciones que ha estado realizando la Universidad Tecnológica de Parral para dar cumplimiento a dicho acuerdo.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que justo en los próximos días se atenderá una reunión con las personas que tienen la concesión de la cafetería, en donde se abordaran los temas de la venta de alimentos. La rectora comenta que dentro de la Universidad Tecnológica de Parral, se ha estado promoviendo el plato del buen comer, sin embargo, señala que los estudiantes universitarios se están saliendo de la escuela para comprar en los lugares cercanos, lo que está provocando un ausentismo escolar, comenta que es un gran reto debido a que la UTP se sitúa en un cerro de la ciudad y la limitación de la venta de los productos, ha provocado un significativo aumento en el ausentismo escolar. La rectora expresa la importancia de abordar este tema como asunto general, expresa que la UTP siempre se apegará a la normativa y a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública, informa que se ha estado atentos a ir limitando la venta de comida chatarra, de bebidas gaseosas y se está promoviendo el consumo de productos saludables.

También comenta la rectora que los encargados de la cafetería de la UTP se encuentran hasta cierto punto distantes y en dudas de continuar dando el servicio, principalmente por el tema de que los estudiantes se están retirando de las instalaciones para adquirir alimentos y bebidas fuera de la universidad, comenta también que al ser estudiantes adultos, no se les puede prohibir salir de las instalaciones, lo que también provoca que no lleguen a tiempo a sus clases.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa lamenta el que siempre exista algún tipo de resistencia al cambio por parte de los jóvenes, sin embargo, comenta que es importante cumplir las disposiciones que marca el acuerdo, reconoce el esfuerzo que se ha estado realizando, tal como se presenta en el informe de pláticas sobre el estilo de vida saludable con una nutrióloga, por lo que considera que es imprescindible seguir insistiendo en este tema y no dejarlo de lado porque es un compromiso del Gobierno Federal en el que la gobernadora la Mtra. María Eugenia Campos Galván y el Secretario de Educación y Deporte están comprometidos a que se acate este acuerdo.

También el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa expresa que se está en la mejor disposición de seguir preparando al personal que distribuya alimentos en las instituciones educativas, tan es así que el día 30 abril se llevará a cabo un proceso de capacitación con todos los vendedores de alimentos, es decir, los proveedores de alimentos en los planteles educativos, donde la Subsecretaría de Prevención de la Salud, les va a dar la oportunidad de conocer una

serie de alimentos que se pueden consumir, así como una serie de recetarios de alimentos saludables que pueden ser de beneficio para los jóvenes y atractivos para ellos. Expresa también que éste es un tema en el que le gustaría que se pudiera estar dando seguimiento sesión tras sesión.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comenta que el otro tema de asuntos generales es un tema que nos debe preocupar gravemente a todos este en especial a nosotros como estado de Chihuahua, comenta que como responsables de la educación en el proceso educativo, informa que lamentablemente, Chihuahua ocupa un lugar nada agradable en el índice de suicidios de jóvenes entre 15 y 29 años de edad. Comenta que la media nacional es de 6 suicidios por cada 100,000 habitantes, informa que el estado de Chihuahua encabeza malamente esta estadística con un índice de 15 suicidios por cada 100,000 habitantes.

Continua el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comentando que es algo a lo que tenemos que estar trabajando, sobre todo en el sector educativo, tomando en consideración que gran parte del tiempo los jóvenes lo pasan en las instituciones educativas y es algo que se tiene que empezar a analizar y atender. Menciona que no se trata de darle mayor responsabilidad al sector educativo o a los maestros y maestras, sino poder ser el enlace que permita detectar situaciones en los jóvenes que pueden llevar a una toma de una decisión fatal para poder ser atendido previo a esto.

Informa también que se va a llevar a cabo capacitación con todas las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, comenta que se inició ya en la capital del Estado y próximamente estarán en pláticas este con el resto de los municipios del Estado.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comenta que entiende que este problema del suicidio es un problema de salud, en donde a través del sector salud con el que se está vinculados se puede atender este problema y lograr sino disminuir la estadística, cuando menos impedir que crezca y en un futuro, poder lograr tasas inferiores a las que el día de hoy. Comenta que es sabido del trabajo que se está haciendo en la UTP, pero considera importante redoblar el esfuerzo, porque muchas veces pensamos que es un proceso que ocurre únicamente con jóvenes de secundaria o preparatoria, pero lamentablemente, en dos instituciones tecnológicas del estado, este año ya sucedieron hechos lamentables, hechos que lamentar en jóvenes universitarios, por lo cual, insiste en seguir insistiendo en este tema, estar en comunicación.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa también solicita a la rectora estar informando en las próximas sesiones ordinarias todo aquello que se está haciendo al respecto de la salud mental de los jóvenes para atender este problema, para atender este problema y poder darle seguimiento.

Menciona el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa que el compromiso del secretario de Educación y Deporte y de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superar es no soltarlos de la mano en este asunto, estar atentos y darle seguimiento a estos dos temas que considera que son importantes y fundamentales.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata reafirma el compromiso, y solicita al Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa enviar el mensaje al subsecretario y al secretario de educación que en la UTP se estará atentos a estos temas y menciona que en las siguientes sesiones se les estará informando sobre las acciones para atender este tipo de temas tan lamentable como lo es el suicidio.

El Lic. David Gregorio Padilla Rojas hace uso de la voz y comenta que por parte de la federación se une a estos esfuerzos, menciona que cree que es muy importante y relevante tacar estos temas, dado que los jóvenes están teniendo ese problema y más en el estado de Chihuahua. También comenta que en algunas de las reuniones de los rectores, se tocó el tema de una de las universidades del estado de Tamaulipas, la cual implementó un programa de sesiones a través de psicólogos, las cuales han arrojado resultados positivos, ya que la situación del suicidio se está poniendo compleja en el norte del país.

El Lic. David Gregorio Padilla Rojas hace mención que es una tarea muy fuerte para la rectora, ya que 15 suicidios por cada 100,000 habitantes es bastante alto, así mismo, felicita al gobierno del estado por esta iniciativa y reafirma el respaldo de la federación en apoyar en lo que sea necesario.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa informa que lamentablemente el estado de Chihuahua tiene el número más alto proporcionalmente por cada 100,000 habitantes, comenta que es un problema grave que se tiene que atender, además hace del conocimiento que se ha iniciado un proceso con el sector salud de un programa que se aplicó en la Universidad Nacional Autónoma de México, llamado guardianes, que la idea es diseminarlo en todos los planteles educativos de nivel medio superior y superior y llevarlo a cabo, con la con la intención de disminuir esta estadística.

El Ing. Jesús Benito Franco Grajeda hace uso de la voz y aprovecha para felicitar a la rectora por su informe tan completo y con mucha gestión. Con respecto al tema de la prevención del suicidio, comenta que en el consejo local de FECHAC se está apoyando algunos programas de prevención del suicidio, informa que se tienen algunos convenios celebrados, comenta que se ha estado trabajando por alrededor de tres años y ha funcionado bastante bien, menciona que hace aproximadamente un mes se les proporcionó un informe en el que se sustenta que se han obtenido buenos resultados. En este sentido el Ing. Jesús Benito Franco Grajeda comenta que esos programas pueden ser otra alternativa para la UTP, comenta que FECHAC puede ser un aliado más en realizar programas de prevención del suicidio.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa agradece al Ing. Jesús Benito Franco Grajeda y le solicita su apoyo y colaboración para poder coordinarse con la rectora para poder unir esfuerzos en este tema que a todos nos debe ocupar y preocupar.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa agradece a todas y todos los presentes su presencia y participación en esta Segunda Sesión Ordinaria de la Universidad Tecnológica de Parral, por compartir sus conocimientos y su valioso tiempo en este consejo directivo, deseándoles un provechoso y exitoso día.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa declara formalmente concluidos los trabajos de la 2ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2025, siendo las 10:13 horas del día 29 de abril de 2025, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los miembros del consejo e invitados especiales que a ella asistieron.

LIC. GUSTAVO EDUARDO ZABRE OCHOA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SECTORIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y
SUPLENTE DEL
LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.[1]

LIC. DAVID GREGORIO PADILLA ROJAS
SUBDIRECTOR DE ENLACE COMO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL ADSCRITO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS.[2]

LIC. SOÉ VILLA SOLÍS
ANALISTA ADMINISTRATIVO Y
SUPLENTE DEL
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. ULISES GARCÍA SOTO.
TITULAR DE LA OFICINA DE ANLACE EDUCATIVO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. JESÚS BENITO FRANCO GRAJEDA.
CONSEJERO DE LA FUNDACIÓN DEL
EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE (FECHAC)

C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA.
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO (CANACO)

LIC. LÁZARO ANCHONDO TALLAVAS.
PERSONAL ADSCRITO AL OIC, Y
REPRESENTANTE DEL
L.C.P. AURELIO MEJÍA GUERRA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, INVITADO ESPECIAL.

LIC. JAIR ANDRÉS NAVARRETE CASTILLO
PERSONAL ADSCRITO AL OIC, Y
REPRESENTANTE DEL
L.C.P. AURELIO MEJÍA GUERRA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, INVITADO ESPECIAL.

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

[1] REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
[2] REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL
[3] REPRESENTATE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Anexo I

2ª Sesión Ordinaria

2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
RECIBIDO
17 JUN. 2024
11:33 am CG
DEPARTAMENTO JURÍDICO

BICENTENARIO

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
RPE/482/2024
Chihuahua, Chih., 11 de junio del 2024

ACUSE

M.D OMAR MENDOZA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
PRESENTE. –

Con fundamento en el ***artículo 12, 16 y 26 fracción XXVII de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como al artículo 15 fracción I, II, artículo 62 fracción I, II, III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda*** Por medio de la presente tengo a bien solicitar a usted informe a este Departamento a mi cargo el status en el que se encuentra el Acuerdo de destino de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPTO. REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
CHIHUAHUA, CHIH.

MTRO. LUIS EDUARDO SALCIDO RODRÍGUEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL.

ELABORÓ: LIC. SUGEY DEL REFUGIO DELGADO ROSALES
ASESOR JURÍDICO DEL RPE

SECRETARÍA DE HACIENDA

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300
www.chihuahua.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 22 de enero de 2024
Oficio: 1/068/2024

Asunto: Solicitud de Información actualizada

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

A través de este medio, me dirijo a Usted con el fin de solicitar información actualizada sobre el estado jurídico que guardan los inmuebles, es decir, la regulación de las propiedades de esta Universidad Tecnológica, así como la Unidad Académica Río Balleza. La finalidad de esta solicitud es dar cumplimiento al seguimiento de acuerdos establecidos por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

Agradecería de manera especial su amable apoyo y colaboración para proporcionar detalles sobre el estado actual del proceso de regulación, conforme a lo establecido en el último oficio con número 1/444/2023, el cual fue enviado a esta secretaría el día 03 de julio de 2023.

Confiando en su disposición para brindar la información necesaria, quedo a la espera de su pronta respuesta, la cual contribuirá significativamente al avance de los compromisos adquiridos por nuestra Universidad.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco su atención a este asunto.
Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
257
23 ENE 2024
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

Ccp. Archivo
AECHM/kran

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos Si podemos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

SECRETARIA DE HACIENDA
HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
03 JUL 2023
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de julio de 2023
Oficio: 1/444/2023
Asunto: Seguimiento a observaciones

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presente. -

A través de este medio me dirijo a usted con el fin de solicitar información sobre el estado actual del proceso de regularización del predio ocupado por la Universidad Tecnológica de Parral, en conformidad con los acuerdos establecidos durante la primera sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario, llevada a cabo el 14 de enero de 2022. En dicha sesión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó una solicitud de autorización para que se revierta a la Secretaría de Hacienda el inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas. Así mismo, se solicitó la autorización para transferir, mediante acuerdo de asignación, estas mismas 18-36-84.648 hectáreas a la Universidad Tecnológica de Parral, a fin de fusionar dicho terreno con otra propiedad adquirida por la Universidad, con una superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Además, me permito solicitar información actualizada sobre el estado de la regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza, el cual se encuentra en proceso de gestión. Cabe mencionar que existe un convenio establecido con el ejido correspondiente a la Unidad Académica Río Balleza, con el objetivo

de llevar a cabo una asamblea para formalizar la donación de dicho predio a la Universidad Tecnológica de Parral.

En este sentido, le solicito su valioso apoyo y colaboración para realizar las gestiones necesarias que permitan agilizar y concluir el proceso de regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza. Es de suma importancia que se lleven a cabo todos los trámites correspondientes, a través del Registro Público de la Propiedad Estatal, a fin de que el terreno quede legalmente registrado a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral.

Agradezco su atención a esta solicitud, ya que la regularización de estos predios es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestra Universidad. Quedo a disposición para proporcionar cualquier documentación o información adicional que pueda requerir en relación con este asunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo
AECHM/kjan

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Oficio DDU-54/22

Chihuahua, Chih., 16 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Me permito anexarle copia de la Constancia emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, donde en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 14 de enero del 2022, autorizó se **revierta** a esta Secretaría, el predio **donado** a la Universidad Tecnológica de Parral autorizado en la Décima Tercera Reunión de dicho Comité, del 10 de octubre del 2013.

Dicho inmueble con superficie de 18.36 Ha, deberá entregarse mediante Acuerdo de Asignación, a la Secretaría de Hacienda, para que una vez fusionado con el predio de 1.67 Ha, sea entregado en Acuerdo de Destino a la Universidad Tecnológica de Parral.

Se anexa copia de la información referida.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar, solicitándole tenga a bien informarnos del protocolo realizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
14 FEB 2022
952
JURÍDICO

C.c.p. M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.-Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
I.C. ALFONSO REY ADAME.-Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional
MINUTARIO

JAPS/ARA/pcc

Comité del Patrimonio Inmobiliario
Oficio: No. CPI/003/2022
Chihuahua, Chih., a 19 de enero de 2022.

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo y, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9, fracción I, en relación con el artículo 102, fracciones I y V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en mi carácter de **Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario** y en representación de dicho órgano colegiado, hago constar que en la **Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario**, celebrada el **14 de enero de 2022**, en el numeral III, inciso A), subinciso i), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó la solicitud de autorización para que le sea revertido el bien inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas, ubicado dentro del Ejido La Almanceña, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuya donación fue aprobada originalmente a la Universidad Tecnológica de Parral en la Primera Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario fechada el 16 de diciembre de 2011 con una superficie mayor de 22-99-29.73 hectáreas. De igual manera, se solicitó la autorización para entregar mediante acuerdo de asignación a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua las 18-36-84.648 hectáreas referidas y para que dicha Secretaría las entregue mediante acuerdo de destino a la Universidad Tecnológica de Parral. Lo anterior con el objeto de fusionar el inmueble referido con diverso predio adquirido por la Universidad Tecnológica de Parral con superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Derivado de lo anterior, el Comité del Patrimonio Inmobiliario **aprobó por unanimidad de votos** el punto que nos ocupa y emitió el siguiente:

> ***ACUERDO:*** *EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO APRUEBA QUE SE REVIERTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO Y QUE SE ENTREGUE MEDIANTE ACUERDO DE ASIGNACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE A SU VEZ ESTA ÚLTIMA LO ENTREGUE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL MEDIANTE ACUERDO DE DESTINO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE FUSIONAR EL INMUEBLE REFERIDO CON DIVERSO PREDIO ADQUIRIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.*

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
COMITÉ DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO
CHIHUAHUA, CHIH.

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

NAJM

Anexo II

2ª Sesión Ordinaria

2025

DESPACHO DEL SECRETARIO
OFICIO SSE/SH-0059/2024

Chihuahua, Chih. A 22 de enero de 2024

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. 1/002/2024, en relación a la observación número 1, con el índice G.1 y auditoria número SFP-548/2023, referente a la solicitud de información sobre la recuperación de recursos de los Convenios pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de Parral correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, por un monto total de $10,743,955.00 (Diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Hacienda, se sujeta a lo establecido en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y publicado en el Periódico Oficial del Estado bajo el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos."

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA CHIHUAHUA, CHIH.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

OYGR· JGG· CEPA·

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de enero de 2024

Oficio: 1/002/2024
Asunto: Solicitud de información

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

04 ENE 2024
13:14

En relación, a la auditoría realizada por el despacho de auditores **MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y otros recursos del **ejercicio fiscal 2022** de la **Universidad Tecnológica de Parral.**

Con fundamento en la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número **SFP-548/2023**, solicito información relacionada si se va a recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar a esta Universidad Tecnológica, por un total de **$10,743,955.00** (son diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente manera.

CONVENIOS	CANTIDAD
Gobierno del Estado por empate al Subsidio Federal 2021	$4,990,839
Gobierno del Estado 2017	$862,771
Gobierno del Estado 2018	$172,481
Gobierno del Estado 2020	$638,253
Gobierno del Estado 2022	$81,084
Recurso Estatal Subsidio Ordinario del ejercicio 2015	$3,000,000
Empate del convenio Estatal de 2015	$998,527
Total:	**$10,743,955**

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

Adjunto a este oficio copia de la observación, realizada por el despacho externo MXHA HERRERA, GARCÍA- CHAVERO Y CÍA., S.C.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo

AECHM/opp/igvr

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

000292

Índice: G.1 1/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales		Auditoría número:	SFP-548/2023
		Observación número:	1
		Monto fiscalizable:	$ 10,754,524
		Monto fiscalizado:	$ 10,743,955
		Monto por aclarar:	$ 10,743,955
		Monto por recuperar:	$ 10,743,955
Entidad auditada:	**Universidad Tecnológica de Parral**		
Tipo de Recurso:	Estatal - Federal	**Ejercicio revisado:**	2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Observación: 1

Incumplimiento a la normativa aplicable. (No. 63)

Monto observado: $ 10,743,955

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección o cancelación de los saldos de deudores diversos, por convenios estatales no pagados por Gobierno del Estado de Chihuahua, que fueron notificados en la observación G.3 del ejercicio 2021.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	$	4,990,839
Gobierno del Estado 2017		862,771
Gobierno del Estado 2018		172,481
Gobierno del Estado 2020		638,253
Gobierno del Estado 2022		81,084
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015		3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015		998,527
Total	$	**10,743,955**

F.2.3.2
000167 4

Fundamento Legal:

Incumplimiento:

Artículos 33, 34 y 44 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ; 6. Categorías del objetivo de control interno, II Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo mediante el cual se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno.

Artículos 100 y 111 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Postulado Básico del Devengo Contable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fundamento en los artículos 6 y 9 fracción I de la LGCG.

Recomendaciones:

Correctivas:

Solicitar a Gobierno del Estado si efectivamente se van a recuperar los Convenios pendientes de recibir, en caso de que sean saldos que ya no van a ser recuperados, solicitar al Comité de Depuración de Cuentas Contables, si procede su cancelación y presentar al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.

000293

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos sí podemos

Índice: G.1 2/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales			
	Auditoría número:		SFP-548/2023
	Observación número:		1
	Monto fiscalizable:	$	10,754,524
	Monto fiscalizado:	$	10,743,955
	Monto por aclarar:	$	10,743,955
	Monto por recuperar:	$	10,743,955
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Tipo de Recurso:	Estatal - Federal	Ejercicio revisado:	2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Solicitud y/o Convenio de cobro con gobierno del estado.
O en su caso:
Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.
Acta del Consejo directivo.
Póliza contable.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación en el plazo otorgado, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Preventivas:

Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros están integrados.
Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación
b) Copia certificada de:
Papel de trabajo en el cual se deja evidencia del cotejo de saldos de deudores diversos.

Fecha compromiso: 3 de enero de 2024

Fecha de la firma: 11 de diciembre de 2023

ENLACE CON LA ENTIDAD:	ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ:
Lic. Obed Puentes Parra Director Administrativo **Fecha: 11 diciembre 2023**	C.P. Eloísa Luna Amparán Supervisora de auditoria **Fecha: 11 diciembre 2023**	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio **Fecha: 11 diciembre 2023**

ACUSE

Rectoría
OFICIO 1/282/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih., a 27 de mayo del 2022

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado
Presente. -

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo desando se encuentre bien y realizando con éxito sus actividades diarias.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, mediante el acuerdo 05/IV/O/21, instruye a una servidora a solicitar a la secretaría a su digno cargo los adeudos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios específicos de colaboración para la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2015, 2017,2018, 2020 y 2021.

Por lo anterior dicho adeudo asciende a la cantidad de $10,677,284.16 (Son diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Anexo la relación de los adeudos por año fiscal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención al presente, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

Atentamente

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Ccp Mtra. Olga Verónica García/ Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda
Archivo

AECHM/favb

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
01 JUN. 2022
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
11:10
01 JUN 2022
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL						
Adeudo Estatal en Convenios Específicos de Asigancián de Recursos de ejercicios anteriores						
Ejercicio:	2015	2017	2018	2020	2021	TOTAL
Adeudo:	$ 3,998,527.71	$ 862,770.79	$ 172,481.13	$ 652,665.40	$ 4,990,839.13	$ 10,677,284.16

UTP

UTyP

ACUSE

Rectoria
OFICIO 1/831/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih., a 10 de noviembre de 2021

Mtra. Olga Verónica García
Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente. -

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo me permito informarle que en H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, en el acuerdo 05/IV/O/21 instruye para gestionar los adeudos que Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios de colaboración con la Federación de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018 y 2020. Por lo anterior solicito dicho adeudo el cual asciende a la cantidad de $5,672,033.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 0/100 M.N.) Adjunto la relación de adeudos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones ante mi solicitud y quedo de usted.

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
11 NOV 2021
RECIBE: Alejandro Fontes U
HORA: 12.32

Atentamente

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Ccp. Archivo
AECM/firc

HUAHUA
Si podemos

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Anexo III

2ª Sesión Ordinaria

2025

DIRECCION DE PLANEACIÓN
Hgo. del Parral, Chih., a 02 de febrero de 2024
Oficio: 9/036/2024
Asunto: Seguimiento a Desincorporación de Bienes

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE. -

A través de este medio, en mi carácter de Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes de la Universidad Tecnológica de Parral, me permito proporcionarle información actualizada sobre el estado del trámite y el proceso de la Desincorporación de los bienes y objetos relacionados con el expediente en cuestión.

A continuación, detallo la descripción de los bienes involucrados en este procedimiento:

Autobús International Escolar
Tipo: Camión
Marca: International
Modelo: 2007
Serie: 4DRBUAFN57B478429
Placas: 4BC530
Número de Factura: 54
Fecha de Factura: 25/05/2019
Valor de Adquisición o de Factura: $301,000.00
Estado Físico del Bien: MALO

FORD E350 Econoline
Tipo: Van
Marca: Ford
Modelo: 2011
Serie: 1FBSS3BL1BDB12799
Placas: ENN2475
Número de Factura: 47
Fecha de Factura: 23/05/2019
Valor de Adquisición o de Factura: $245,000.00
Estado Físico del Bien: MALO

Dakota SLT Crew Cab 4*2
Tipo: Pick-up
Marca: Dodge
Modelo: 2012
Serie: 1C6RDUAK3CS711887
Placas: ED90147
Número de Factura: 11327/NP002667
Fecha de Factura: 30/06/2012
Valor de Adquisición o de Factura: $305,622.00
Estado Físico del Bien: MALO

A pesar de los esfuerzos dedicados por todos los miembros del Comité, lamentablemente, no hemos logrado concretar la desincorporación de los mencionados bienes. Los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos activos.

Hemos llevado a cabo diligencias para la venta, pero la falta de interés por parte de posibles compradores ha representado un desafío significativo. Las condiciones actuales de los bienes parecen ser un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores para realizar una adquisición.

Quiero asegurarle que el Comité de Desincorporación de Bienes continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación. Estamos comprometidos en encontrar la mejor solución posible para la disposición de estos activos.
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a su disposición para cualquier consulta o instrucción adicional.

ATENTAMENTE

LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ccp. Archivo

ORP/kran

DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo de la Universidad, la desincorporación de los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
Autobús International escolar	Camión	International	2007	4DRBU AFN57B 478429	4BC530	54	25/05/2019	$301,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
FORD E350 ECONOLINE	Van	Ford	2011	1FBSS3B L1BDB12 799	ENN2475	47	23/05/2019	$245,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
DAKOTA SLT CREW CAB 4*2	Pick up	Dodge	2012	1C6RDUA K3CS711 887	ED90147	11327/NP0 02667	30/06/2012	$305,622.00	MALO

Estableciendo cada una de las disposiciones para dar de baja los bienes muebles detallados en el párrafo anterior, por desgaste parcial o en su caso total, por inutilización del servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo, por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de ser considerados como inservibles y que se ha determinado que su reparación es incosteable para la Universidad.

Considerando que para esta solicitud se considerara bien mueble, aquellos bienes que por su naturaleza puedan ser trasladados de un lugar a otro.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y transparencia en el proceso de enajenación de los bienes muebles de la Universidad, se aprobó el Reglamento para la Enajenación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Parral, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día 11 de junio de 2021, así mismo, el día 1 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Evidencia I)**

Otorgándole una mayor seguridad al procedimiento de solicitud ante este H. Consejo Directivo la desincorporación de los muebles ya antes mencionados.

Los bienes muebles se adquirieron en las siguientes fechas:

- Autobús International Escolar adquirido en la fecha 24 de mayo de 2019
- Ford E-350 pasajeros vagoneta adquirido en la fecha 23 de mayo de 2019
- Chrysler Pick Up Dakota adquirida en la fecha 30 de junio de 2012

La decisión de enajenar estos bienes muebles es tomada de acuerdo al siguiente criterio: *Son bienes inservibles, no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido a su mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad*

AUTOBÚS INTERNATIONAL ESCOLAR (MODELO 2007)

Se iniciaron las gestiones para adquirir el autobús escolar de 46 plazas, con recurso propio de la Universidad, en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 29 de octubre de 2018. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.06.18** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avaluó Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición del Autobús **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 54 con fecha 24 de mayo de 2019 con un Total de $301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el titulo de propiedad con fecha 10 de abril de 2006. Pedimento con fecha 13 de mayo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de $70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

FORD E-350 PASAJEROS VAGONETA (MODELO 2011)

Se iniciaron las gestiones para adquirir una camioneta tipo Van de segundo uso con capacidad de 15 pasajeros, con recurso propio de la Universidad, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 14 de mayo de 2019. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.02.19** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avaluó Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición de la camioneta Van **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 47 con fecha 23 de mayo de 2019 con un Total de $245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 1 de diciembre de 2018. Pedimento con fecha 19 de marzo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina

detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

CHRYSLER PICK UP DAKOTA (MODELO 2012)

Se anexa factura número cliente 11327/NP002667 con fecha 30 de junio de 2012 con un Total de $305,622.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia I)**

Se anexa orden de compra expedido por la Secretaria de Hacienda, Dirección de Adquisiciones y Servicios, número SH/A/505/12 con fecha 11 de junio de 2012. **(Evidencia II)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia III)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia IV)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

Con base a lo descrito, la Subdirección Administrativa se permite solicitar a través del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales tengan a bien llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de dichos bienes

Se espera poder obtener la autorización por escrito por parte de este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, para así poder llevar a cabo a la brevedad posible, los procedimientos correspondientes para realizar la desincorporación de bienes muebles.

Sin otro particular, esperando contar con una respuesta favorable.

Lic. Obed Puentes Parra
Subdirector Administrativo

Lic. Karen Rubí Ávila Náñez
Abogada General

Anexo IV

2ª Sesión Ordinaria

2025

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Oficio No. 514.1. 0532/2025
Folios: DGUTYP-2024-005868 y DGUTYP-2025-002537
Asunto: Se informa sobre disposición normativa

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número 1/189/2025, recibido en esta Dirección General a través del Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP) el 19 de marzo de 2025, mediante el cual en seguimiento al oficio 1/314/2024, solicita la validación de la versión definitiva del proyecto del ***"Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral"***, indicando que se atendieron los comentarios y sugerencias realizadas en el oficio número 514.2.2.196/2023.

Sobre el particular, como es de su conocimiento a partir del cuatrimestre septiembre – diciembre 2024, ha sido instrumentado el ***Nuevo Modelo Educativo en las Universidades del Subsistema Tecnológico***, entre otras estrategias técnico- pedagógicas y normativas que acompañan su instrumentación, se encuentran diversos cambios de procesos, por lo que en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria del **Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico**, celebrada el 9 de septiembre de 2024, los integrantes del Consejo por acuerdo número **4SO/CUST/12/2024** aprobaron la instalación de varios grupos de trabajo, siendo uno de estos el del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Bajo este contexto, una vez que se concreten los trabajos de dicho grupo, para formular la propuesta de modelo del citado Reglamento y se presente para su aprobación en el Pleno del referido Consejo, esta Dirección General estará en posibilidad de validar los proyectos de RIPPPA, que se encuentren armonizados con el mismo.

No obstante, le comunico que el proyecto cuenta con los siguientes comentarios, que cabe destacar por su relevancia:

- Indicar el apartado laboral por el que la Universidad rige sus relaciones laborales con su personal académico, a fin de que se encuentren acordes a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, toda vez que se indica tanto el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Homologar los términos en el Reglamento, toda vez que en el mismo se regula solo las relaciones del personal académico, no de los trabajadores de la Universidad en forma general.
- El personal académico deberá cumplir con el perfil del puesto correspondiente, ya que en caso contrario, puede ser objeto de observaciones por las instancias fiscalizadoras. Sin embargo, se recomienda cuidar la no aplicación retroactiva de la norma en perjuicio de persona alguna, a fin de que no se trasgreda el artículo 14 de la ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***, toda vez que el principio de retroactividad solo aplica en beneficio del gobernado, aunado a que se debe evitar vulnerar los derechos laborales adquiridos de los trabajadores de la Universidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.e.p. **Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña,** Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo. Para su conocimiento.
Lic. Gabriela Paola Monroy Robles, Subdirectora de Administración y Normatividad. Para su seguimiento.

RECTORÍA
Hgo. del Parral, Chih., a 18 de marzo de 2025
Oficio: 1/189/2025
Asunto: Recordatorio validación del RIPPPA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.
PRESENTE. -

Con el gesto de saludarle y desearle éxito en sus actividades diarias, a través de este medio me dirijo hacia usted para dar seguimiento al oficio **1/314/2024**, enviado mediante el Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas "TIUTyP", el pasado 20 de mayo de 2024, y con numero de control **DGUTYP-2024-005868-1**. El oficio en mención es referente a la solicitud de validación de la versión definitiva del proyecto de **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).**

En el citado reglamento se atendieron los comentarios y sugerencias establecidas en el oficio **No. 514.2.2.196/2023** (adjunto al presente), este reglamento es de suma importancia en los procesos de esta Institución, así como dar cumplimiento al acuerdo 07/I/O/2023 del H. Consejo Directivo, que establece la conformación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación del personal académico.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp.
Archivo

AECHM/bmcv

Hidalgo del Parral, Chih., a 11 de marzo de 2025

Oficio: No.01/172/2025

Asunto: Instalación de Grupos de Trabajo

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Presente

De conformidad al ACUERDO 4SO/CUST/12/2024 establecido en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades de Subsistema Tecnológico consistente en la instalación del siguiente Grupo de Trabajo:

1. Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Persona Académico (RIPPPA).

Cabe mencionar que ratifico la asignación a:

Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Cargo: Director de Planeación, Programación y Evaluación
Correo: bcastillo@utparral.edu.mx
No. Cel. 627-104-6289

Como participante en dicho Grupo de Trabajo (se anexa carta compromiso)

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente.

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

C.c.p. Archivo

AECHM/mgl

INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO NÚMERO 602

CARTA COMPROMISO

De conformidad a los ACUERDO 4SO/CUST/12/2024 y ACUERDO 4SO/CUST/021/2024 establecido en la ***Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico*** consistentes en la instalación de los siguientes Grupos de Trabajo:

(1) Documentos de Certificación del Nuevo Modelo Educativo y Plataforma para el timbrado de títulos profesionales.
(2) Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
(3) Lineamientos para la prestación de Servicios Tecnológicos y de Desarrollo en las Universidades del Subsistema.
(4) Selección del Acervo Bibliográfico Digital.

Me permito manifestar mi interés para integrarme al grupo *Reglamento de Ingreso, Promocion y Permanencia del Personal Academico (RIPPPA).*,

Lo anterior en calidad de *${cargo}*, de la *Universidad Tecnológica de Parral*, la cual se constituye como un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de *Chihuahua*, por lo que asumo la responsabilidad para integrarme activamente en el Grupo de Trabajo en los términos, principios y directrices que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas que rigen el servicio público, **comprometiéndome a participar de manera permanente, activa, propositiva, corresponsable y con pleno respecto al federalismo**, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de dicho grupo de trabajo.

En este mismo contexto y bajo protesta de decir verdad, hago patente mi compromiso para aportar mi experiencia y conocimientos en el desarrollo de los trabajos, los cuales realizaré de manera diligente y de manera personal, así como atender el principio de **no divulgación de la información y documentación** a la que tenga acceso con motivo de mi participación en este grupo de trabajo, debido a que la misma tiene carácter de preliminar y confidencial debido a que estará sujeta a la validación y en su caso autorización de la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Blas Miguel Castillo Valles
Director de Planeación, Programación y Evaluación
INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO 602, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

RECTORÍA
Hgo. del Parral, Chih., a 20 de mayo de 2024
Oficio: 1/314/2024
Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.
PRESENTE. -

En seguimiento a los oficios no. 1/583/2023 y 1/038/2024 enviado vía correo electrónico el 19 de septiembre de 2023 y 16 de enero de 2024 respectivamente, a través de este medio me permito solicitar de la validación de la versión definitiva del Proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral,** en el cual se atendieron los comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber en el oficio No. 514.2.2.196/2023.

Lo anterior tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico y estar en posibilidades de aplicar el proceso acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp.
Archivo

AECHM/bmcv

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 16 de enero de 2024
Oficio: 1/038/2024
Asunto: Solicitud de Vo.Bo. del RIPPPA

MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDÓZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE.-

En seguimiento al oficio **No. 1/583/2023** enviado vía correo electrónico el pasado 19 de septiembre de 2023, referente a la solicitud de la validación de la versión definitiva del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, en el cual se atendieron una serie de comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber a través del oficio No. 514.2.2.196/2023, al respecto, me permito solicitar de la manera más atenta, el estatus de revisión del reglamento en mención.

Lo anterior, tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y estar en posibilidades de aplicar los procesos acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro asunto en particular, quedo a la espera de su respuesta y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827. Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-6232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 18 de septiembre de 2023
Oficio: 1/583/2023
Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE. -

En seguimiento al oficio num. 514.2.2.196/2023 mediante el cual se nos proporcionó una serie de comentarios y sugerencias al ***Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral***, a través de este medio me permito informarle que esta institución se dio a la tarea de valorar y atender sus comentarios y sugerencias al documento en mención, con el objetivo de estar en posibilidades de lograr la validación de la versión definitiva del proyecto y dar continuidad con lo subsecuente.

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente el Reglamento en comento con las modificaciones consecuentes, para su revisión y en su caso visto bueno.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de su valioso apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Lic. José Alberto Escamilla Martínez / Director de Desarrollo y Fortalecimiento.
Archivo.

AECHM/bmcv

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍULO 19, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

TÍTULO PRIMERO
DEL TRABAJO ACADÉMICO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral.

El ingreso, promoción y permanencia del personal académico rige sus relaciones laborales por el tanto por el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. Universidad: La Universidad Tecnológica de Parral

II. Rector (a): Al (a la) Rector (a) de la Universidad previsto en el Artículo 5 fracción II y 11 de la Ley;

III. Aspirante: A la persona interesada en presentar el concurso de oposición;

IV. Comisión Dictaminadora: Es un Órgano Colegiado interno de la Universidad, que tiene por objeto evaluar, dictaminar sobre el ingreso, la asignación de carga académica, la contratación por tiempo indeterminado y la promoción del personal Académico de la Universidad;

V. Consejo: El Consejo Directivo de la Universidad;

VI. Personal Académico: Los Trabajadores al servicio de la Universidad que desempeñan las funciones académicas establecidas en el presente Reglamento; y

VII. Reglamento: Al Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral

VIII. Acreditación. Demostración o reconocimiento de competencia en las actividades académicas que resulta de una evaluación integral realizada por un cuerpo colegiado entre pares académicos

Artículo 2.- En la Promoción sólo podrá participar personal académico de la categoría inmediata inferior a la sujeta a concurso, que cuente con contrato indeterminado o con la categoría definitiva, según sea el caso.

Artículo 3.- Sólo podrán someterse a concurso de Ingreso o Promoción las categorías académicas vacantes o de nueva creación.

Artículo 4.- Las actividades académicas que realizan las y los integrantes del personal académico se regularán exclusivamente por la Universidad.

Artículo 5.- Se considera personal académico a quienes bajo la responsabilidad de la Universidad, ejercen funciones y realizan actividades de docencia, tutorías, investigación, diseño, extensión de la cultura y vinculación.

Artículo 6.- En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Universidad podrá contratar personal, bajo las siguientes modalidades:

I. Por tiempo determinado; y
II. Por tiempo indeterminado.

Artículo 7.- El personal académico de nuevo ingreso de la Universidad, podrá ser contratado por tiempo determinado, con fundamento en el Apartado A del artículo 123 Constitucional, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 8.- Para ser considerado como parte del personal académico por tiempo indeterminado de la Universidad, además de que las funciones que se realicen con ese carácter, el personal deberá cumplir las evaluaciones que se señalan en el presente Reglamento, así como con los requisitos siguientes:

I. Haber participado como tutor(a) de estudiantes en: programas académicos, estancias, estadías profesionales y proyectos de investigación;
II. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en las evaluaciones cuatrimestrales del desempeño académico del último año;
III. Haber participado en proyectos de vinculación o servicios tecnológicos con empresas, en beneficio de la Universidad;
IV. Haber elaborado material didáctico para la Universidad, y
V. Estar en proceso de obtención de una especialización o posgrado y/o haberlo obtenido, en el área disciplinaria afín al programa educativo donde preste su servicio.

Artículo 9.- La continuidad en las funciones que corresponde realizar a las y los integrantes del personal académico, no generará obligación alguna a la Universidad de prorrogar las contrataciones de personal académico por tiempo determinado, ya que éstas dependen del desarrollo y necesidades de los programas académicos por tratarse de un trabajo específico.

Artículo 10.- La relación laboral del personal académico de la Universidad, podrá formalizarse a través de un contrato bajo las modalidades del artículo 6 de este Reglamento.

Artículo 11.- El Rector(a), tomando en consideración los objetivos y funciones de la Universidad, podrá remover mediante causa justificada a todo trabajador o trabajadora por tiempo determinado, antes de que cumpla seis meses de servicio a partir de la fecha de su nombramiento.

Artículo 12.- Las vacantes temporales en puestos de carácter académico, que sean superiores a seis meses, serán cubiertas de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.

Articulo 14.- Las y los trabajadores a quienes se les asigne alguna categoría vacante, con algún supuesto de los señalados en el artículo 15 de este Reglamento, conservarán los derechos de ley correspondientes al contrato que ostenten en la categoría anterior.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 15.- El personal académico se clasifica en:
Técnicos(as) Académicos(as) (hasta 40 horas de jornada)

I. Técnico(a) Académico(a) "A"
II. Técnico(a) Académico(a) "B"
III. Técnico(a) Académico(a) "C"

Profesor(a) de asignatura (H/S/M)

I. Profesor(a) de asignatura "B"

Profesor(a) de tiempo completo (hasta 40 horas semana mes)

I. Profesor(a) asociado(a) "A"
II. Profesor(a) asociado(a) "B"
III. Profesor(a) asociado(a) "C"
IV. Profesor(a) Titular "A"
V. Profesor(a) Titular "B"
VI. Profesor(a) Titular "C"

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

Artículo 16.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "A" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser pasante de una carrera profesional a nivel licenciatura; o
II. Tener título como Técnico Superior Universitario; o
III. Tener tres años de haber obtenido el título de una carrera técnica a nivel medio superior.

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener un año de experiencia profesional en áreas relacionadas con los talleres o laboratorios.

Artículo 17.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "B" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura; o
II. Tener un año de haber obtenido el título como Técnico(a) Superior Universitario; o
III. Tener cuatro años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior; o
IV. Tener el 100% de créditos de una especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Técnico (a) Docente "A" o
II. Tener dos años como Jefe(a) de Taller o Laboratorio;
III. Haber participado en el diseño y elaboración de material y equipo didáctico;

Artículo 18.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "C" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura y/o
II. Haber realizado alguna especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Técnico(a) Docente "B";
II. Tener dos años de experiencia técnica;
III. Haber sido responsable de grupos de trabajo para el desempeño de estas actividades.

DE LAS Y LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

Artículo 19.- Para ser Profesor(a) de Asignatura "B" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Tener título de nivel licenciatura como mínimo, relacionada con el perfil de la asignatura que vaya a impartir;

Experiencia docente

I. Tener como mínimo un año de experiencia docente;
II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
III. Tener dos años de experiencia relacionada con su ejercicio profesional;
IV. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
V. Haber obtenido una evaluación satisfactoria en su clase muestra.

DE LAS Y LOS PROFESORES ASOCIADOS

Artículo 20.- Para ser Profesor(a) Asociado(a) "A" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser candidato(a) a grado de maestría, o
II. Tener dos años de haber obtenido el título y cedula profesional y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia docente y profesional

I. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
II. Tener dos años de experiencia laboral en su área de competencia profesional.
III. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
IV. Haber aprobado con una calificación satisfactoria su clase muestra.

Artículo 21.- Para ser Profesor(a) Asociado(a) "B" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser candidato(a) al grado de maestro en el área de conocimiento a atender o dos años de haber obtenido el título y cedula profesional; o
II. Tener tres años de haber obtenido el título profesional en una carrera nivel licenciatura y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos; en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

III. Experiencia docente y profesional

IV. Tener uno años como Profesor(a) Asociado "A";
V. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua de la Universidad;
VI. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
VII. Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional;
VIII. Haber asesorado como mínimo 10 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
IX. Haber generado material didáctico para el programa educativo al que esté adscrito(a);
X. Haber participado en al menos un evento de actualización de planes y programas de estudio.
XI. Haber fungido como tutor de grupo en tres ocasiones, en la Universidad.
XII. Haber aprobado el curso de formación docente que imparte la Universidad y obtener una calificación satisfactoria en su clase muestra.

Artículo 22.- Para ser Profesor(a) Asociado "C" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Contar con título y cédula profesional del grado de especialidad o maestría en una disciplina relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
II. Tener tres años de haber obtenido el título y cédula profesional en una carrera a nivel licenciatura y dos años de haber obtenido alguna especialidad relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a);

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "B";
II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
III. Tener dos años de experiencia laboral, relacionada con su ejercicio profesional;

IV. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua en la Universidad;
V. Haber asesorado como mínimo 20 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
VI. Haber generado material didáctico;
VII. Haber participado en al menos dos eventos de actualización de planes y programas de estudio.
VIII. Haber fungido como tutor en seis ocasiones en la Universidad.
IX. Haber obtenido una calificación satisfactoria en su clase muestra.

DE LAS Y LOS PROFESORES TITULARES

Artículo 23.- Para ser Profesor(a) Titular "A" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser candidato al grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
II. Tener un año de haber obtenido el grado de maestría o doctorado en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
III. Tener cuatro años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "C",
II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
III. Tener un año en la elaboración de material didáctico de calidad;
IV. Tener un año de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
V. Tener un año en dirección de estudiantes en estadías;
VI. Tener un año de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;
VII. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
VIII. Tener un año de participar en la formación de profesores de la Universidad;
IX. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura;
X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

Artículo 24.- Para ser Profesor Titular "B" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
II. Tener dos años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
III. Tener cinco años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Profesor(a) Titular "A",
II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
III. Tener dos años en la elaboración de material didáctico de calidad;
IV. Tener dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
V. Tener dos años en dirección de estudiantes en estadías;
VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
VII. Tener dos años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
VIII. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura o postgrado;
IX. Haber publicado ponencias de temas relevantes en revistas especializadas;
X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora;

Artículo 25.- Para ser Profesor(a) Titular "C" se requiere:

Requisitos Académicos

I. Haber obtenido el grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
II. Tener tres años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
III. Tener siete años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

I. Tener dos años como Profesor Titular "B",
II. Tener tres años en la elaboración de material didáctico de calidad;
III. Tener tres años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
IV. Tener tres años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;

V. Contar con acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito(a);
VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio; Tener seis años en dirección de estudiantes en estadías;
VII. Tener tres años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
VIII. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 26.- La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad.

Artículo 27.- Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora serán designados y removidos por el Rector o Rectora.

Artículo 28.- La Comisión Dictaminadora se integrará por:

Un(a) Presidente(a); (mando medio o superior del área académica) funciones que desempeñara:

I. Supervisar el proceso de evaluación académica;
II. Convocar y dirigir las reuniones de la comisión;
III. Supervisar el funcionamiento general de la comisión;
IV. Facilitar la comunicación entre los miembros de la comisión; y
V. Tomar decisiones en caso de empate o disputa.

Un(a) Secretario(a); (personal docente frente a grupo) funciones que desempeñara:

I. Tomar notas detalladas durante las reuniones de la comisión;
II. Preparar informes y documentación relacionada con las decisiones de la comisión; y
III. Mantener registros precisos de las evaluaciones y dictámenes.

Tres vocales (una persona integrante de la unidad de género, un representante del personal administrativo y un docente) funciones que desempeñaran

I. Revisar y evaluar el desempeño académico, profesional y de investigación de los candidatos o empleados;

II. Verificar que los candidatos cumplen con los requisitos y criterios establecidos;
III. Asistir a las reuniones de la comisión programadas para discutir y evaluar candidatos.

Artículo 29.- Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Gozar de reconocido prestigio académico o profesional;
II. Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo;
III. Contar con experiencia académica o profesional;
IV. Poseer preferentemente grado académico de maestro;
V. Tener experiencia en actividades académicas.

Artículo 30.- No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora:

I. Las y los integrantes del Consejo Directivo;
II. El Rector(a); y
III. Quienes ejerzan cargos de dirección no docente.

Artículo 31.- La Comisión Dictaminadora, para su funcionamiento, observará las siguientes reglas:

I. En caso de ausencia del (de la) Secretario(a), la Comisión designará de entre sus integrantes al (a la) Secretario(a) de esa sesión;
II. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el (la) Presidente(a) directamente, o por conducto del (de la) Secretario(a), con tres días hábiles de anticipación.
III. En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de la sesión y se adjuntará el orden del día;
IV. La Comisión deberá sesionar con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.;
V. Las resoluciones se adoptarán válidamente, por el voto de cuando menos tres de las y los integrantes presentes;
VI. Los dictámenes deberán emitirse por escrito y serán firmados por las y los asistentes a la sesión de la Comisión, y serán entregados a la Rectoría, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos.
VII. El (la) Presidente(a) tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 32.- La Comisión Dictaminadora sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos que convoque la Universidad.

Artículo 33.- El (la) Secretario(a) levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella; el acta será firmada por todos los asistentes a la sesión.

Artículo 34.- La Comisión Dictaminadora rendirá un informe de labores anuales al Rector(a), en el que se consignará el número de sesiones llevadas a cabo y las resoluciones que se hayan tomado en relación con el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

Artículo 35.- Las evaluaciones que se practiquen a los candidatos serán, entre otros, a través de:

I. Análisis del Currículum Vitae;
II. Entrevista;
III. Trabajos o investigaciones;
IV. Reconocimientos obtenidos por su desempeño académico, reconocimiento de extensión y de difusión de la cultura;
V. La exposición oral y en su caso practica de un tema del programa que se trate, de ser necesario, se podrá solicitar la participación de profesores(as) especialistas nombrados por el presidente de academia que se relacione con la asignatura que se concursa;
VI. Las demás que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva;

TÍTULO TERCERO
DEL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CAPÍTULO ÚNICO
DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Artículo 36.- El personal académico ingresará mediante concurso de oposición de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Artículo 37.- El procedimiento de ingreso del personal académico se iniciará cuando el Rector(a) de la Universidad reciba del Titular académico la petición sobre la necesidad de la contratación de personal académico, en la cual se incluirán las características académicas básicas del perfil que se requiere, el tiempo de dedicación y los programas o proyectos académicos a los cuales se incorporará el candidato seleccionado

Previa verificación presupuestal o de la existencia de puestos vacantes, el titular académico y la Comisión Dictaminadora redactarán la convocatoria y la turnarán al Rector(a), dentro de un plazo de tres días hábiles, quien en un plazo igual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad y en la Página Oficial de Internet de la Universidad.

Artículo 38.- La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

I. La categoría a concursar y el salario correspondiente de la vacante, el área de conocimiento, la disciplina y el programa o programas educativos en las cuales prestará servicios el candidato y el tiempo de dedicación.
II. Los requisitos que deban reunir las y los candidatos(escolaridad, experiencia docente y profesional), así como las funciones específicas que deberán realizar;
III. El lugar y el horario para la recepción de los documentos requeridos, el plazo de entrega de los mismos y el señalamiento de los trámites que deberán realizarse;
IV. Las evaluaciones a las que deberán someterse;
V. La fecha de ingreso;
VI. El horario de trabajo, (turno)
VII. Las demás señaladas en la convocatoria.

Artículo 39.- El área de recursos humanos recibirá la documentación que presenten las y los aspirantes a la plaza motivo de concurso; la registrará y turnará a la Comisión Dictaminadora.

Artículo 40.- Una vez que la Comisión Dictaminadora reciba la documentación, calificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Solo evaluará a aquellos candidatos y candidatas que cumplan con los requisitos solicitados.

Cuando el candidato o candidata durante el concurso de oposición, presente documentos falsos, alterados, realice actos fraudulentos o conductas indebidas, será descalificado del concurso y quedará definitivamente impedido de participar en el mismo, sin perjuicio de que se proceda en su contra de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 41.- La Comisión Dictaminadora notificará a las y los candidatos seleccionados, el lugar, los horarios y las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas y las evaluaciones.

Artículo 42.- El concurso de oposición es el mecanismo que la Comisión Dictaminadora aplicará para la evaluación de los candidatos, esto de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

Artículo 43.- Una vez concluidas las entrevistas y evaluaciones, la Comisión Dictaminadora emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el dictamen respectivo.

Artículo 44.- El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora deberá contener al menos:

I. Las evaluaciones realizadas;
II. Los nombres de los concursantes;

III. El nombre del candidato seleccionado;
IV. Los argumentos que justifican su decisión; y
V. El señalamiento de circunstancias relevantes que se hayan suscitado durante el concurso en su caso.

Artículo 45.- En caso de empate entre los candidatos se atenderá el orden de preferencia siguiente:

I. Un examen de conocimientos técnicos de acuerdo con el perfil del área que ofrece la vacante.
II. Manejo de herramientas tecnológicas.
III. Manejo de un segundo idioma.

Artículo 46.- En caso de que ningún aspirante haya sido seleccionado se procederá, a emitir una nueva convocatoria.

Artículo 47.- La Comisión Dictaminadora comunicará su resolución en un plazo máximo de dos días hábiles al Rector(a) con copia a la persona encargada de la Dirección Académica y a la persona responsable del área de Recursos Humanos, siendo esta última quien publicará los resultados.
Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora tendrán el carácter de definitivas.

Artículo 48.- El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará a la persona responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que, dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, realice la contratación por tiempo determinado.

Artículo 49.- En concursos de oposición para profesores(as) de tiempo completo, las y los profesores de asignatura que participen y tuviesen dos años o más de haber ingresado, serán evaluados en primer lugar. Si no hubiese quien ocupe la plaza, se continuará el concurso con las y los demás aspirantes.

Artículo 50.- En caso de que el concurso de oposición se haya declarado desierto o exista una causa extraordinaria, el Rector(a) tendrá la facultad de autorizar la contratación del personal para el cargo requerido por tiempo determinado que no excederá de un cuatrimestre.

TÍTULO CUARTO
DE LA PROMOCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO
DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN

Artículo 51.- La Promoción el procedimiento mediante el cual el personal académico de tiempo completo puede obtener un nivel superior, siempre que se

cuente con la resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente.

Artículo 52.- El procedimiento de Promoción se iniciará con la convocatoria que emita el responsable del área de Recursos Humanos con autorización del Rector(a), siempre que exista disponibilidad presupuestal o categorías vacantes.

Artículo 53.- Para tener derecho a la evaluación de Promoción el interesado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad. La solicitud se hará por escrito y se adjuntarán los documentos probatorios respectivos.

Artículo 54.- La documentación será previamente revisada y cotejada por la persona titular Académica, el interesado deberá presentar anexo a la solicitud de promoción la siguiente documentación al área de recursos humanos consistiendo en:

I. Relación de actividades en el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios tecnológicos, educación continua, tutorías, asesorías a estudiantes de estadías profesionales y demás que se incluyan en la categoría correspondiente;
II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico correspondiente;
IV. Calificación satisfactoria en las evaluaciones docentes del último año;
V. Formación permanente en los cursos de docencia y planeación didáctica que ofrece la Universidad; y
VI. Las demás que se señale en la convocatoria respectiva.

Artículo 55.- La persona titular Académica revisará la documentación presentada por las y los interesados, y verificará si reúnen los requisitos del puesto que se convoca, la recibirá y registrará, entregando la constancia correspondiente y toda la información relativa a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Artículo 56.- La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de la promoción.

Artículo 57.- En caso de empate, aplicará lo dispuesto en el artículo 45 del presente Reglamento.

Artículo 58.- El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que notifique al interesado dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, para realizar las modificaciones correspondientes.

TÍTULO QUINTO
DE LA PERMANENCIA

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y LAS MEDIDAS DE PERMANENCIA PARA RECONOCER EL TRABAJO ACADÉMICO SOBRESALIENTE

Artículo 59.- Para efectos del presente Reglamento, con el fin de determinar la Permanencia del personal docente de la Universidad, se evaluará el desempeño de las funciones que le correspondan, así como su actualización y formación permanente, de tal forma que puedan cumplir de forma idónea el objetivo de la Universidad.

Artículo 60.- La Permanencia de las y los profesores de tiempo completo que adquieran esta categoría, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, estará condicionada a la revisión anual del cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Capítulo; así como la Evaluación del Desempeño Académico, el Perfil Deseable, la participación en Cuerpos Académicos y demás requerimientos de la Universidad.

Artículo 61.- La Permanencia de las y los profesores de asignatura por tiempo determinado estará condicionada a que se dé cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Capítulo y a los resultados de la evaluación cuatrimestral que a su desempeño realice.

Artículo 62.- El personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad, métodos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas tecnológicas con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones en la Universidad.

La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación, actualización técnica en su área de competencia y académica.
II. Realizar estudios de especialidad tecnológica, maestría tecnológica o maestría en ciencias en una disciplina afín a su área de desempeño, y
III. Otras actividades que conduzcan a la formación y actualización docente.

Artículo 63.- Las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico, según su nivel y dedicación serán las siguientes:

A) PROFESORES(AS) DE ASIGNATURA

I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio respectivos;
II. Proporcionar asesoría a las y los alumnos de las asignaturas que imparta;

III. Participar en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por las áreas académicas; y

IV. Las demás actividades que le asigne la persona titular Académica.

B) PROFESORES(AS) DE TIEMPO COMPLETO

Función	Actividades
I. Docencia	I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio; II. Fungir como asesor(a) de estadía profesional; III. Fungir como tutor(a); IV. Proporcionar asesoría técnica a los alumnos; V. Diseñar y realizar prácticas de laboratorio; VI. Evaluar, retroalimentar y desarrollar actividades remediales académicas

Función	Actividades
II. Vinculación y Gestión Académica	I. Diseñar y elaborar material didáctico; II. Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres; III. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular; IV. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo; V. Supervisar y asesorar proyectos de estadías; VI. Participar en procesos de selección de alumnos; VII. Participar en actividades institucionales; VIII. Coordinación y supervisión de actividades académicas;

Función	Actividades
III. Transferencia Tecnológica	I. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos. II. Participar en cursos de actualización técnica; III. Participar en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad; IV. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LAS Y LOS PROFESORES

Artículo 64.- Para garantizar la Permanencia de las y los profesores de la Universidad, ésta realizará la evaluación de su desempeño académico, como elemento complementario de la planeación sistemática y permanente de las actividades académicas que integran las funciones básicas.

Artículo 65.- La evaluación del desempeño académico tiene como propósito revalorar el cumplimiento de las funciones académicas del personal docente, así como su formación permanente.

Artículo 66.- La evaluación del desempeño académico comprenderá la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante un año escolar por las y los profesores de la Universidad.

Artículo 67.- En la evaluación del desempeño académico se considerará la opinión de:

I. La persona titular académica a través de la evaluación al profesor o profesora;
II. El Jefe o Jefa de carrera;
III. Las y los pares;
IV. El o los grupos mediante de la evaluación de estudiantes que hayan estado bajo la responsabilidad del profesor o profesora, y
V. Las demás que considere la Universidad, y que se den a conocer con oportunidad.

Artículo 68.- Las actividades que se considerarán fundamentalmente para efectos de la evaluación serán:

I. Trabajo frente a grupo;
II. Proporcionar tutorías y asesorías;
III. Prácticas académicas y estadía profesionales que dirige;
IV. Participación en cursos, seminarios, talleres, y conferencias;
V. Supervisión de estadías;
VI. Trabajo en cuerpos académicos;
VII. Elaboración de textos y material didáctico;
VIII. Estudios de actualización y obtención de grados académicos; y
IX. Las demás actividades definidas por la Universidad y que serán dados a conocer en las convocatorias.

Artículo 69.- En el proceso de evaluación del desempeño académico, además de las actividades académicas desarrolladas durante el periodo correspondiente, se considerará la asistencia, la puntualidad y demás valores promovidos por la Universidad.

Artículo 70.- La persona titular del área académica y las y los jefes de carrera, desarrollarán la metodología de la evaluación anual, misma que incluirá las evaluaciones cuatrimestrales.

Artículo 71.- Las jefaturas de carrera tendrán la responsabilidad de dirigir el proceso de evaluaciones y las y los profesores de integrar su expediente correspondiente.

Artículo 72.- Las jefaturas de carrera, previo el análisis del proceso de evaluación, determinarán los resultados de cada profesor(a), que les permitirá contar con los elementos de juicio, para la toma de decisiones de la Universidad.

Factores y subfactores a evaluar, entre otros:

FACTOR	SUBFACTORES		PUNTAJE %
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	a. Alcanzadas vs. Programadas	35	70
	b. Logro de Objetivos	35	
II. COMPETENCIAS	a. Liderazgo	2.5	10
	b. Estrategia	2.5	
	c. integración	2.5	
	d. Organización	2..5	
III. CONOCIMIENTOS	a. Normatividad	3.3	10
	b. Formación Académica	3.3	
	c. Actualización	3.3	
IV. CONDUCTA	a. Confiabilidad	2	10
	b. Iniciativa	2	
	c. Asistencia	2	
	d. Actitud	2	
	e. Cooperación	2	

Los resultados de las evaluaciones determinarán la permanencia de los profesores y se constatarán en los expedientes respectivos.

Artículo 73.- El Rector o Rectora será el responsable de aplicar las evaluaciones al desempeño al personal académico. El Rector o Rectora, será evaluado(a) por el Consejo Directivo mientras ocupe dicho cargo

TÍTULO SEGUNDO
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

CAPÍTULO ÚNICO
DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 74.- El personal académico podrá inconformarse con las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora en los procedimientos de Ingreso y Promoción establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 75.- Para conocer y resolver en definitiva sobre las inconformidades, el Rector/a conformará una Comisión Especial que estará integrada por:

I. La persona titular del área Administrativa
II. La persona titular del área Jurídica

Artículo 76.- Las y los interesados deberán presentar por escrito su inconformidad ante el área de Recursos Humanos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, debiéndose turnar la misma a la Comisión Especial que nombre el Rector(a), la cual emitirá su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido y radicado la inconformidad, con base en la información proporcionada por la Comisión Dictaminadora y el inconforme. Esta resolución será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA INTERPRETACIÓN Y LOS CASOS NO PREVISTOS

Artículo 77.- La Comisión será responsable de la interpretación y aclaración del presente Reglamento, así como para resolver los casos de duda y aquéllos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

SEGUNDO.- El presente Reglamento una vez que sea aprobado por el H. Consejo Directivo deberá publicarse en el Periódico Oficial Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua .

TERCERO.- Los procedimientos de Ingreso y Promoción que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, se atenderán hasta su conclusión de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones o procedimientos que se contrapongan a lo establecido en el presente Reglamento.

QUINTO.- Las disposiciones relativas al Título Cuarto "De la Promoción" del presente Reglamento, entrará
n en vigor cuando existan las condiciones que permitan emitir las convocatorias respectivas.

El presente Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral , según consta en acta de su _____ sesión ordinaria, celebrada en el municipio de Hidalgo del Parral Chihuahua, Chihuahua, de fecha _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento

Ciudad de México a 10 de agosto de 2023
Oficio núm. 514.2.2.196/2023

DRA. ANA ELIZABETH SANCHEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E

Me refiero a su correo electrónico, mediante el cual solicita la revisión o en su caso, visto bueno del ***Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral***.

Sobre el particular, le comunico que se formularon comentarios y sugerencias de modificación al mismo, los cuales se acompañan al presente en archivo electrónico, con la finalidad de que sean valoradas y en su caso, consideradas en su versión definitiva.

Una vez que se satisfaga lo requerido, esta área estará en posibilidad de validar la versión definitiva del proyecto y la ***Universidad Tecnológica de Parral*** podrá continuar con los trámites subsecuentes.

No omito señalar que las sugerencias mencionadas, no eximen a la Universidad al ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, de su obligación de asegurar que el ordenamiento no contravenga algún ordenamiento local.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO

LIC. JOSÉ ALBERTO ESCAMILLA MARTÍNEZ

c.c.p. **Mtra. Marienne J. Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - Para su superior conocimiento.
Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo.- Para su conocimiento.

ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 24 de abril de 2023
Oficio: 1/267/2023
Asunto: Solicitud de Vt.Bo. al RIPPPA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normativa que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso visto bueno (Vo.Bo.) del proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), con la finalidad de regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar el reglamento en mención ante el H. Consejo Directivo y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13 fracción VI, artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. M.D. José Acosta Morales / Coordinador Jurídico de la SEyD
Archivo.

AECHM/tmcv

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
RECIBIDO
25 ABR 2023
1:50 pm
COORDINACIÓN JURÍDICA

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO Juntos Sí podemos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-6232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

Coordinación Jurídica
No. de Oficio CJ-XII -526/2023.

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2023.

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.-

Por este medio me dirijo a usted con el fin de enviarle un cordial saludo, así mismo en relación a su atento oficio 1/267/2023 donde solicita la revisión y en su caso visto bueno sobre la propuesta de reformas al **"Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica De Parral"** con el fin de tener su normatividad vigente al respecto, le comento lo siguiente:

Según el artículo 10 de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua Donde se enuncia que las entidades paraestatales **gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto** y de los fines y metas señalados en sus programas.

De lo anterior en su propia ley específicamente en el:

> **ARTÍCULO 1.** Se crea la Universidad Tecnológica de Parral, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de **personalidad jurídica y patrimonio propios**, con domicilio en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
>
> **ARTÍCULO 4. Para el cumplimiento de su objeto** la Universidad Tecnológica de Parral tendrá las siguientes atribuciones:
>
> **X.** Expedir las **disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones** que este decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

En este orden de ideas siendo el Consejo Directivo según su artículo 6 **el Consejo Directivo será el órgano máximo de gobierno** de la Universidad Tecnológica de Parral dentro de las cuales una de las atribuciones conferidas en el artículo 7 el Consejo Directivo tendrá como atribuciones:

> **III. Emitir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas que normen el desarrollo de la Institución.**

Es por ello que la **revisión o visto bueno del documento no pertenece al Cabeza de Sector** por lo que únicamente podrá otorgarse la presente opinión:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
COORDINACIÓN JURÍDICA

Se estudio el proyecto de "Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral" se desprende que:

"Al respecto es necesario mantener actualizada su normatividad, es decir que sea adecuado al marco jurídico a la evolución de la sociedad y/o leyes laborales que regulan esa Universidad a su digno cargo, para cumplir cabalmente con su objeto y en vista que ha iniciado el proceso de adhesión a su marco legal dicho proyecto, debo hacer especial énfasis en que, ya fue revisado y autorizado por las áreas involucradas en su emisión, por lo que esta ***Secretaría tiene a bien observar su incorporación al marco legal que los regula****, debiendo considerar el previo consenso con la opinión de las autoridades en materia laboral o sindicato, según sea su caso, mismos que deben conocer de dicho reglamento por ser de naturaleza propia del ámbito de la competencia de los mismos o demás autoridades que así lo determinen las leyes aplicables a esa Paraestatal".*

Es menester hacer especial énfasis en lo que respecta a la presente opinión esta Secretaría, considera que, una vez analizado se observa que es en estricto cumplimiento al objeto para el que fue creada esa Paraestatal, dentro del ámbito de su competencia, respetando su personalidad jurídica propia, **queda la validación, aplicación e implementación dentro de su marco legal a su máximo órgano de gobierno**.

Sin otro particular que tratar, de antemano agradezco su puntual atención al presente, así mismo le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
COORDINACIÓN JURÍDICA

LIC BENJAMÍN PEÑA ALVARADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS JURÍDICOS
CONVENIOS Y CONTRATOS

C.C.P.- Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández/Subsecretario de Educación media superior y superior. - Para su conocimiento
C.C.P.- Lic. Patricia Peña Jaime/Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Educación y Deporte. - Para su conocimiento

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de marzo de 2023
Oficio: 1/222/2023
Asunto: Revisión del proyecto de reglamento del RIPPPA

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normatividad que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso el visto bueno (Vo.Bo.), del proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)** de esta Universidad Tecnológica(anexo al presente), que tiene como finalidad regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar dicho reglamento ante el H. Consejo Directivo de esta Institución y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13, fracción VI, y artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parra.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Área jurídica de la DGUTyP.
Archivo

AECHM/bmcv

Anexo V

2ª Sesión Ordinaria

2025

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERAS

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Cambios asignados a **Libro: 113 y Foja: 373**

NIVEL	LOS TITULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	**Título:** Licenciado (a) en Administración **Cédula:** Licenciatura en Administración	Escolarizada	**635304**	514.1.1991-34/2024 Septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 27-febrero-2025

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Miguel Ángel García García
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

Gisell T
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LPE Miguel

101

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263593

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES **(Para la adición de carreras)**
PRESENTE

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Póstal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
ADMINISTRACIÓN	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-34/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 442DD8DB95

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
☆ 03 DIC 2024 ☆
RECIBIDO

SEP

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263593

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

Ciudad de México, 18 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 113 y Foja: 78**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	NO. OFICIO DE AUTORIZACIÓN /VIGENCIA A PARTIR DE
Técnico Superior Universitario	**Título y Cédula:** Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales	Escolarizada	**563416**	514.1.1991-35.3/2024 septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 18/02/2025

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ARIC RUZ
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

(FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA)

FOL. 03263558

2025 Año de La Mujer Indígena

LPE- Mariceu

SEP

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2024 09 23 (año mes día)

Folio: 03263558

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-35.3/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: BFC7415097

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
03 DIC 2024
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263558

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

Ciudad de México, 24 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 113 y Foja: 271**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	NO. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	**Título:** Licenciado (a) en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital **Cédula:** Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital	Escolarizada	563325	514.1.1991-35/2024 Septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 24 de Febrero de 2025

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Raymundo Nava Lara
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LPE - Nayeli

SEP

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923 (año mes día)

Folio: 03263738

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES (Para la adición de carreras)
PRESENTE

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-35/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 48E74C7491

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA:_____ NOMBRE:_____

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
☆ 03 DIC 2024 ☆
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263738

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

Ciudad de México, 21 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 113 y Foja: 202**

NIVEL	LOS TITULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Técnico Superior Universitario	Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	Escolarizada	**635404**	514.1.1991-34.2/2024 Septiembre 2024

S. E. P.

DICTAMEN/ACUERDO FECHA: 21/02/25

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

A. Jocelyn García Mendoza
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Folio 03263256

2025 Año de La Mujer Indígena

LPE- Josnum

SEP

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2024 09 20 (año mes día)

Folio: 03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIEMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-34.2/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 16AED17898

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
03 DIC 2024
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 0
año mes día

Folio: 03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 20 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

Ciudad de México, 29 de enero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERA (AS)

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERA (S)**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 112 y Foja: 198**

NIVEL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA A PARTIR DE:
Licenciatura	**Título:** Licenciado (a) en Ingeniería Industrial **Cédula:** Licenciatura en Ingeniería Industrial	Escolarizada	**585303**	514.1.1991-30/2024 Septiembre, 2024

S. E. P.

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 29-Ene-25

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Angelica Fonseca Gil
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR
DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2025 Año de La Mujer Indígena

SEP

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263743

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-30/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 006B336591

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
03 DIC 2024
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263743

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

Ciudad de México, 11 de febrero de 2025

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE CARRERAS

Trámite: **ADICIÓN DE CARRERAS**

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Clave de Institución: **080216**

Registrada a **Libro: 112 y Foja: 349**

NIVEL	LOS TITULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO:	MODALIDAD	CLAVE DE CARRERA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENCIA
Técnico Superior Universitario	Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos	Escolarizada	**585414**	514.1.1991-30.8/2024 Septiembre 2024

DICTAMEN/ACUERDO

FECHA: 11/02/2025

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 FRACCIÓN XV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, 22 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; 6 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, Y TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE TRÁMITE.

ELABORÓ Y REVISÓ
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Daniela Flores Sandoval
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2025 Año de La Mujer Indígena

LPE. DAM

SEP

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263584

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. (Calle) | 0 (Número exterior) | (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA (Colonia) | HIDALGO DEL PARRAL (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL (Localidad) | CHIHUAHUA (Entidad Federativa)

33827 (Código Postal) | 627 (Lada) | 01 627 118 64 00 (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
PROCESOS PRODUCTIVOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-30.8/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 34804F1E92

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
07 ABR 2025
ENTREGADO EN VENTANILLA
HORA: NOMBRE:

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
☆ 03 DIC 2024 ☆
RECIBIDO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 2 4 0 9 2 3
año mes día

Folio: 03263584

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 **de** SEPTIEMBRE **de** 2024.

Atentamente

Anexo VI

2ª Sesión Ordinaria

2025

RELACION DEL GASTO DE RECURSOS PROPIOS AL 31 DE MARZO DE 2025

		EGRESOS PAGADOS PROPIOS											
OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
11301	SUELDO	258,432.07	204,745.19	212,417.04									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	13,705.91	773.26									
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	38,164.95	3,595.16									
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,680.52	173.00	27,418.22									
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	9,295.90	11,476.80									
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	-	3,426.00	1,879.70									
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	702.00	2,300.03	2,206.03									
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	-	-	-									
26101	COMBUSTIBLES	-	82,122.12	22,269.92									
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,107.60	300.00	4,847.00									
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	-	-	487.20									
29101	HERRAMIENTAS MENORES	-	3,190.00	-									
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-	1,192.55	-									
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	-	30.00									
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	754.00									
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	27,510.00	16,055.00	25,231.00									
31201	GAS	1,161.86	1,402.18	-									
31301	AGUA	-	8,586.00	-									
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	-	-	9,816.21									
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	-	-	42,804.00									
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	-	-									
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-	-	-									
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	74,445.02	42,505.16	33,624.16									
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,320.00	-	-									
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	10,197.25	10,197.25	10,197.25									
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	68,500.00	68,500.00	30,000.00									
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,995.39	4,082.24	1,625.01									
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS	7,013.60	35,900.45	62,746.68									
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-	-	-									
34701	FLETES Y MANIOBRAS	-	1,510.54	419.97									
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	24,587.54	27,055.94	6,928.24									
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,732.44	5,582.01	5,615.98									
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	-	-	400.00									
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	-	-	-									
36101	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	10,590.03	31,312.80	56,870.11									

36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	-	-	-									
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	-	-	-									
37101	PASAJES AÉREOS	-	-	-									
37201	PASAJES TERRESTRES	-	-	-									
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	23,887.93	54,593.89	42,652.23									
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	27,776.09	28,595.50	23,475.14									
38205	EVENTO DÍA DE LA MADRE	-	-	-									
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	-	-									
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-	-	-									
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-	-	-									
44201	BECAS	-	-	-									
	TOTALES:	**582,639.34**	**694,494.61**	**640,560.31**	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		$											**1,917,694.26**

Anexo VII

2ª Sesión Ordinaria

2025

Universidad Tecnológica de Parral
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades
al 31 de enero de 2025

CONCEPTO	Acumulado enero 2025	Acumulado enero 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestion		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	**1,710,484.11**	**1,910,870.00**
Inscripciones Parral	1,041,250.00	965,690.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	107,700.00	100,000.00
Inscripciones Despresurizados	305,410.00	554,370.00
Constancias	19,319.01	5,040.00
Kardex	1,210.00	270.00
Recurso de acreditación	600.00	-
Reposición de credenciales	110.00	-
Examen EXANII	-	4,050.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	4,650.00	36,750.00
Ingresos por estadías	-	-
Cafeteria escolar	3,000.00	-
Papeleria escolar	-	1,700.00
Curso de Fráances	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago titulo Balleza	-	-
Maestria y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	100.00	-
Multas por inscripción	7,900.00	12,200.00
Cursos de Ingles	83,100.00	82,400.00
Servicios Tecnologicos	12,320.00	-
Donación de Libros	500.00	7,000.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	-	-
Ingreos por uniformes	-	-
Otros Ingresos	9,000.10	-
Libros de Inglés	112,400.00	141,400.00
Evaluacion extraordinaria especial	600.00	-
Estudiante Condicionado	1,000.00	-
Reposicion de contraseña del sistema	270.00	-
Reposicion de boleta	45.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**1,850,000.00**	**1,550,000.00**
Subsidios y Subvenciones Federal	-	-
Subsidios y Subvenciones Estatal	1,850,000.00	1,550,000.00
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	**4.49**	**13.09**
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	4.49	13.09
Otros ingresos financieros		
TOTAL DE INGRESOS	**3,560,488.60**	**3,460,883.09**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	**2,423,246.65**	**2,544,870.62**
Servicios personales	1,952,264.83	1,826,108.37
Materiales y suministros	71,899.50	127,525.54
Servicios generales	399,082.32	591,236.71
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00
Pagos por estadías	-	-
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	**2,423,246.65**	**2,544,870.62**
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	**1,137,241.95**	**916,012.47**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera
al 31 de enero de 2025

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-ene-25	MES ACTUAL acumulado 31-ene-24
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Efectivo	8,315.30	14,000.30
Bancos / Tesoreria	1,959,587.80	2,334,391.34
Inversiones temporales	-	-
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir		
Deudores diversos	10,842,451.65	10,872,540.81
Bienes o servicios a recibir		
Ant. a Proveed por Adq y Prest bienes y Servicios	539,154.59	1,969,521.18
Anticipos a corto plazo	-	-
Ant. Porveed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.	-	-
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	65.51	2,118,119.15
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**13,349,443.83**	**17,308,572.78**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes inmuebles		
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30
Edificios	91,128,822.09	91,104,826.33
Infraestructura	7,702,752.29	4,595,580.67
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo de administración	21,144,814.62	19,370,883.65
Mobiliario y epo. educacional y recreativo	22,109,767.61	22,021,788.57
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56
Maquinaria, otros Epos. y herramientas	19,046,712.21	18,210,755.37
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79
Depósitos en garantia	115,034.50	115,034.50
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**168,463,572.97**	**162,634,538.74**
TOTAL DE ACTIVO	**181,813,016.80**	**179,943,111.52**

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-ene-25	MES ACTUAL acumulado 31-ene-24
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por pagar a corto plazo		
Proveedores	2,281,485.11	2,881,086.95
Retenciones y contribuciones	759,420.72	1,637,287.77
Provisiones a corto plazo	32,536.33 -	60,359.38
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	**3,008,369.50**	**4,458,015.34**
PASIVO NO CIRCULANTE		
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES		
TOTAL DE PASIVO	**3,008,369.50**	**4,458,015.34**
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
Patrimonio contribuido		
Donaciones de capital	79,259.34	79,259.34
Patrimonio generado		
Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	1,137,241.95	916,012.47
Resultados de ejercicios anteriores	86,526,083.31	83,427,761.67
Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL	**178,804,647.30**	**175,485,096.18**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA	**181,813,016.80**	**179,943,111.52**

Bajo protesta de decir la verdad quelos Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Universidad Tecnologica de Parral
Ave. General Jesús Lozoya Solis Km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades
al 28 de febrero de 2025

CONCEPTO	Acumulado febrero 2025	Acumulado enero 2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestion		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	**1,930,590.11**	**1,710,484.11**
Inscripciones Parral	1,109,645.00	1,041,250.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	124,700.00	107,700.00
Inscripciones Despresurizados	390,290.00	305,410.00
Constancias	11,305.01	19,319.01
Kardex	2,090.00	1,210.00
Recurso de acreditación	120.00	600.00
Reposición de credenciales	110.00	110.00
Examen EXANII	3,600.00	-
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	6,200.00	4,650.00
Ingresos por estadías	-	-
Cafetería escolar	3,000.00	3,000.00
Papelería escolar	-	-
Curso de Frânces	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago titulo Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	100.00	100.00
Multas por inscripción	13,200.00	7,900.00
Cursos de Ingles	97,800.00	83,100.00
Servicios Tecnologicos	12,320.00	12,320.00
Donación de Libros	500.00	500.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	-	-
Ingreos por uniformes	-	-
Otros Ingresos	9,000.10	9,000.10
Libros de Inglés	144,200.00	112,400.00
Evaluacion extraordinaria especial	600.00	600.00
Estudiante Condicionado	1,000.00	1,000.00
Reposicion de contraseña del sistema	675.00	270.00
Reposicion de boleta	135.00	45.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**3,700,000.00**	**1,850,000.00**
Subsidios y Subvenciones Federal	-	-
Subsidios y Subvenciones Estatal	3,700,000.00	1,850,000.00
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	**8.99**	**4.49**
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	8.99	4.49
Otros ingresos financieros		
TOTAL DE INGRESOS	**5,630,599.10**	**3,560,488.60**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	**4,901,509.09**	**2,423,246.65**
Servicios personales	3,831,981.12	1,952,264.83
Materiales y suministros	211,296.22	71,899.50
Servicios generales	858,231.75	399,082.32
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**0.00**	**0.00**
Pagos por estadías	-	-
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	**4,901,509.09**	**2,423,246.65**
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	**729,090.01**	**1,137,241.95**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Ana Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera
al 28 de febrero de 2025

Concepto	MES ACTUAL acumulado 28-ene-25	MES ACTUAL acumulado 31-ene-25	Concepto	MES ACTUAL acumulado 28-ene-25	MES ACTUAL acumulado 31-ene-25
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo		
Efectivo	14,000.30	8,315.30	Proveedores	2,357,129.00	2,281,485.11
Bancos / Tesoreria	1,353,680.23	1,959,587.80	Retenciones y contribuciones	608,163.46	759,420.72
Inversiones temporales	-	-	Provisiones a corto plazo	129,260.87	32,536.33
			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	**2,836,031.59**	**3,008,369.50**
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir					
Deudores diversos	10,862,184.37	10,842,451.65	**PASIVO NO CIRCULANTE**		
Bienes o servicios a recibir					
Ant. a Proveed por Adq y Prest bienes y Servicios	539,154.59	539,154.59			
Anticipos a corto plazo	-	-	**TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES**		
Ant. Porveed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.	-	-			
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	65.51	65.51			
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**12,768,953.98**	**13,349,443.83**	**TOTAL DE PASIVO**	**2,836,031.59**	**3,008,369.50**
ACTIVO NO CIRCULANTE			**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO**		
Bienes inmuebles			Patrimonio contribuido		
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Donaciones de capital	79,259.34	79,259.34
Edificios	91,128,822.09	91,128,822.09			
Infraestructura	7,702,752.29	7,702,752.29	Patrimonio generado		
Bienes muebles			Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	729,090.01	1,137,241.95
Mobiliario y equipo de administración	21,144,814.62	21,144,814.62	Resultados de ejercicios anteriores	86,526,083.31	86,526,083.31
Mobiliario y epo. educacional y recreativo	22,109,767.61	22,109,767.61	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56			
Maquinaria, otros Epos. y herramientas	19,046,712.21	19,046,712.21	**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL**	**178,396,495.36**	**178,804,647.30**
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depósitos en garantía	115,034.50	115,034.50			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**168,463,572.97**	**168,463,572.97**			
TOTAL DE ACTIVO	**181,232,526.95**	**181,813,016.80**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA**	**181,232,526.95**	**181,813,016.80**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Universidad Tecnológica de Parral
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades
al 31 de marzo de 2025

CONCEPTO	Acumulado marzo 2025	Acumulado febrero 2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestion		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	**2,062,320.11**	**1,930,590.11**
Inscripciones Parral	1,109,645.00	1,109,645.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	132,700.00	124,700.00
Inscripciones Despresurizados	404,690.00	390,290.00
Constancias	28,135.01	11,305.01
Kardex	3,740.00	2,090.00
Recurso de acreditación	120.00	120.00
Reposición de credenciales	220.00	110.00
Examen EXANII	24,300.00	3,600.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	25,200.00	6,200.00
Ingresos por estadías	-	-
Cafetería escolar	8,000.00	3,000.00
Papelería escolar	-	-
Curso de Fráncés	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago titulo Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	100.00	100.00
Multas por inscripción	13,700.00	13,200.00
Cursos de Ingles	128,200.00	97,800.00
Servicios Tecnologicos	12,320.00	12,320.00
Donación de Libros	4,000.00	500.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	215.00	-
Ingreos por uniformes	-	-
Otros Ingresos	9,000.10	9,000.10
Libros de Inglés	155,400.00	144,200.00
Evaluacion extraordinaria especial	600.00	600.00
Estudiante Condicionado	1,000.00	1,000.00
Reposicion de contraseña del sistema	900.00	675.00
Reposicion de boleta	135.00	135.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**12,437,846.96**	**3,700,000.00**
Subsidios y Subvenciones Federal	5,872,432.00	-
Subsidios y Subvenciones Estatal	6,565,414.96	3,700,000.00
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	**13.84**	**8.99**
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	13.84	8.99
Otros ingresos financieros		
TOTAL DE INGRESOS	**14,500,180.91**	**5,630,599.10**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	7,666,245.51	4,901,509.09
Servicios personales	6,180,965.61	3,831,981.12
Materiales y suministros	307,547.25	211,296.22
Servicios generales	1,177,732.65	858,231.75
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00
Pagos por estadías	-	-
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	**7,666,245.51**	**4,901,509.09**
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	**6,833,935.40**	**729,090.01**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera
al 31 de marzo de 2025

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-mar-25	MES ACTUAL acumulado 28-feb-25	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-mar-25	MES ACTUAL acumulado 28-feb-25
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo		
Efectivo	14,000.30	14,000.30	Proveedores	2,318,884.55	2,357,129.00
Bancos / Tesoreria	7,557,459.35	1,353,680.23	Retenciones y contribuciones	778,792.64	608,163.46
Inversiones temporales	-	-	Provisiones a corto plazo	161,538.93	129,260.87
			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	**2,936,138.26**	**2,836,031.59**
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir					
Deudores diversos	10,863,356.31	10,862,184.37	**PASIVO NO CIRCULANTE**		
Bienes o servicios a recibir					
Ant. a Proveed por Adq y Prest bienes y Servicios	539,154.59	539,154.59			
Anticipos a corto plazo	-	-	**TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES**		
Ant. Porveed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.	-	-			
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	65.51	65.51			
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**18,973,905.04**	**12,768,953.98**	**TOTAL DE PASIVO**	**2,936,138.26**	**2,836,031.59**
ACTIVO NO CIRCULANTE			**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO**		
Bienes inmuebles			Patrimonio contribuido		
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Donaciones de capital	79,259.34	79,259.34
Edificios	91,128,822.09	91,128,822.09			
Infraestructura	7,702,752.29	7,702,752.29	Patrimonio generado		
Bienes muebles			Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	6,833,935.40	729,090.01
Mobiliario y equipo de administración	21,144,814.62	21,144,814.62	Resultados de ejercicios anteriores	86,526,083.31	86,526,083.31
Mobiliario y epo. educacional y recreativo	22,109,767.61	22,109,767.61	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56			
Maquinaria, otros Epos. y herramientas	19,046,713.21	19,046,712.21	**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL**	**184,501,340.75**	**178,396,495.36**
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depósitos en garantía	115,034.50	115,034.50			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**168,463,573.97**	**168,463,572.97**			
TOTAL DE ACTIVO	**187,437,479.01**	**181,232,526.95**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA**	**187,437,479.01**	**181,232,526.95**

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Pantes Parra
Director Administrativo